



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de noviembre del 2006  
No. 99

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, diversas unidades privativas y cajones de estacionamiento de distintas extensiones, pertenecientes al edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Centro Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de que los continúe utilizando para el funcionamiento de oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4217, 4212, 1591-A1, 1592-A1, 1595-A1, 1596-A1, 1597-A1, 4200, 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4218, 4195, 4196, 4192, 4199, 1587-A1, 1586-A1, 4213 y 4216.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4193, 4204, 4219, 4221, 4222, 4223, 4224, 1590-A1, 4202, 4203, 4205, 4224-BIS, 1594-A1, 4215, 4197, 4198, 1589-A1, 4190, 4214, 4194, 4191, 1588-A1, 1585-A1, 1593-A1 y 4201.

## "2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, diversas unidades privativas y cajones de estacionamiento de distintas extensiones, pertenecientes al edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Centro Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de que los continúe utilizando para el funcionamiento de oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 Fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61; 66; 67 párrafo primero; 68; 69; 70 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que dentro de lo bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentran diversas unidades privativas y cajones de estacionamiento de distintas extensiones, pertenecientes al edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado "Centro Ejecutivo Tlalnepantla", ubicado en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se identifican como los locales comerciales números 001, 002, 003A, 003B, 003C, 006 y 5 del nivel cero; 201 al 207, 210 al 214 y 217 al 221 del nivel dos; 404 al 418 del nivel cuatro, y 502 al 512 del nivel cinco; las oficinas números 303 al 310, 313 al 319, 322 y 323 del nivel tres; 601 al 612 del nivel seis, y 701 al 712 del nivel siete; los centros financieros números 301, 302, 311 y 312 del nivel tres; las bodegas números 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2F y 2G del sótano dos, y los cajones de estacionamiento números 465 al 494, 505 al 507, 518 al 521 y 563 al 574 de nivel cero; 305 al 311, 319 al 321, 332 al 336, 358 al 365, 371 al 378 y 451 al 464 del sótano uno, y 1 al 232 del sótano dos, los cuales vienen siendo utilizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento de oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

La propiedad de los inmuebles se acredita mediante la escritura pública número 3 de fecha 5 de diciembre de 1997, otorgada por el Notario Público número 33 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y los contratos números CD-A-070/98 de fecha 20 de mayo de 1998 y CD-A-020/2001 de fecha 2 de octubre de 2002, en los que consta la enajenación a favor de la Federación de los inmuebles a que alude el párrafo

precedente, documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los folios reales números 40393/1 y 40393/3 el 5 de junio de 1998, el 10 de marzo de 1999 y el 21 de octubre de 2003, respectivamente, con las superficies, medidas y colindancias que se consignan en los propios títulos y antecedentes de propiedad, los cuales obran en el expediente respectivo;

Que la Tesorería de la Federación, por oficio número 401-DGACM-448 de fecha 30 de junio de 1999, puso a disposición de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, el local comercial número 5 del nivel cero; las oficinas números 313 al 319, 322 y 323 del nivel tres, y los cajones de estacionamiento números 465 al 494, 505 al 507, 518 al 521 y 563 al 574 del nivel cero, 319 al 321, 332 al 336 y 451 al 464 del sótano uno, perteneciente al edificio a que se refiere el considerando que antecede, al fin de ser incorporados al patrimonio inmobiliario federal;

Que el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 327-SAT-09-III-A5-00332 de fecha 2 de septiembre de 2005, ha solicitado se destinen para su uso los inmuebles descritos en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de continuar utilizándolos en el fin mencionado en el propio considerando;

Que la Subdirección de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalneantla de Baz, Estado de México, por Cédula Informativa de Zonificación contenida en el oficio número SDU/DLUS/0644/05 de fecha 2 de junio de 2005, hizo constar que el uso que se le viene dando a los inmuebles materia del presente ordenamiento es permitido, conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalneantla, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO**- Se destinan al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los inmuebles descritos en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de los continúe utilizando para el funcionamiento de oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

**SEGUNDO**- Si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diere a los inmuebles que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien los dejare de utilizar o necesitar, dichos bienes con todas sus mejoras y accesiones se retirarán de su servicio para ser administrados por esta Dependencia.

**TERCERO**- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el escrito cumplimiento del presente ordenamiento.

#### TRANSITORIO

**UNICO** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de octubre de 2006).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

###### REMATE EN TERCERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto veinticinco de octubre del dos mil seis, en el expediente número 84/2003, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por TAVERA JASSO JUANA en contra de HERMINIO CUEVAS COLLAZ, el Juez Noveno de lo Familiar de México, Distrito Federal, ordena el remate del único bien inmueble que integra la sociedad conyugal, ubicado en calle tres número 357, Colonia La Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado como lote dos, manzana seis, por un valor total actualizado de avalúo al mes de septiembre del dos mil seis, de \$ 1,225,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), teniendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo la cantidad de \$ 816,666.66 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), debiendo convocar postores por medio edictos, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, las nueve horas

con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil seis, debiéndose fijar una copia íntegra del presente en la tabla de avisos de este juzgado, asimismo publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

4217.-17 y 30 noviembre.

---

##### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

###### DEMANDADA: ROSA RAMIREZ GARCIA.

En el expediente 598/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARTHA BEATRIZ CAMPOS SOSA, en contra de ROSA RAMIREZ GARCIA, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número cinco, de la manzana ochocientos diecisiete, y casa habitacional número nueve, de la calle Río Miño, de la Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, Sección Ríos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y

colindancias: al noroeste: 700.00 m con lote 28; al sureste: 7.00 m con calle Río Miño; al noreste: 17.50 m con lote 4, y al suroeste: 17.50 m con lote 6, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato de cesión de derechos con la señora ROSA RAMIREZ GARCIA, respecto del inmueble ya mencionado en líneas que anteceden y que desde el día de la celebración del contrato de cesión de derechos lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe desde hace más de veinte años, por lo que hasta la fecha ni la demandada ni ninguna otra persona ha perturbado la posesión a título de propietaria.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

4212.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 430/92.

CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, a través de su apoderado general MANUEL VALDEZ DIAZ, para pleitos y cobranzas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintisiete de noviembre del dos mil seis para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio mismo que se encuentra ubicado en Avenida Central, número veintisiete, esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho inmueble, con la reducción de diez por ciento resultando así la cantidad de \$58,600.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$527,400.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, sin que medie entre la publicación y la fecha de remate un plazo menor a siete días.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta y uno de octubre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1591-A1.-17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RUBEN FLORES RAMIREZ, se hace de su conocimiento que la señora EMMA OCAMPO DOMINGUEZ, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente: 1139/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en su contra,

por las causas y motivos a que hace referencia, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La declaración de que para el demandado han cesado los efectos de la sociedad conyugal. D).- La guarda y custodia, provisional y en su momento definitiva, de la menor de nombre Emma Yalina Flores Ocampo. E).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y de su menor hija. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los siguientes hechos. 1.- En fecha 1 de julio de 1974 contrajimos matrimonio. 2.- Como producto de nuestro matrimonio engendramos cuatro hijos. 3.- Establecimos como domicilio conyugal el ubicado en calle Bosques de Trapatío, manzana 243, lote 27, número oficial 9, Colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques Ecatepec de Morelos, México. 4.- Durante nuestro matrimonio; la suscrita ha cumplido con sus deberes de cuidar a los hijos, en sus aspectos personal, educacional y emocional, así como el ahora demandado. El 22 de septiembre del 2003 textualmente me dijo "atiende bien a nuestros hijos". A la mañana siguiente, es decir, el día 23 de septiembre del 2003, aproximadamente a las ocho de la mañana, salió a su trabajo pero ya no regresó al domicilio conyugal, y 5.- Aproximadamente dos días después por medio de una llamada telefónica me habló diciéndome que ya no iba a volver a nuestro domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado RUBEN FLORES RAMIREZ, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los diez días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1592-A1.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 465/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JACQUELINE OLEA CASTAÑEDA, en su contra y de JOSE OLEA RIVERO, demandándoles las siguientes:

**PRESTACIONES**

I.- La declaración judicial de que se ha consumado a mi favor la usucapación del inmueble que se encuentra ubicado en número 82, de la manzana número V, de la calle Tórtolas, fraccionamiento Loma del Río, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México. . . II.- . . . se declare que he adquirido por ende la propiedad; del inmueble usucapado. . . III.- . . . se ordene al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad la cancelación de la inscripción que aparece hecha en esta oficina. .

## HECHOS

I.- Actualmente soy poseedora del inmueble. . . el cual cuenta con una superficie de 953.70 metros cuadrados, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.12 metros (colinda con lote 83), al sur: 50.25 metros colinda con lote 81, al oriente: 20.00 metros con lote siete, al poniente: 20.00 metros y colinda con Calzada de las Tórtolas, II.- El inmueble antes citado, lo adquirí en propiedad con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, mediante contrato de compraventa que celebré con el C. JOSE OLEA RIVERO. . . III.- . . . el C. JOSE OLEA RIVERO, adquirió el inmueble antes descrito, mediante contrato de promesa de compraventa celebrado con FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. . . IV.- Desde que el multicitado inmueble lo he poseído hasta la fecha y en términos de ley. . . V.- El inmueble objeto del presente juicio es una fracción de terreno, que forma parte de una mayor longitud ubicado en lote No. 82, manzana V, del fraccionamiento Loma del Rio ubicado en el municipio de Villas Nicolás Romero, Estado de México. . .

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atzapán de Zaragoza, México, ocho de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1592-A1.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

C. CESAREO ALCANTARA OLVERA.

La C. MARIA VERONICA ALCANTARA ROSAS, promoviendo por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco Estado de México, bajo el número 689/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva usucapión a su favor del inmueble ubicado en la Avenida de los Cedros, esquina con José Antonio Saavedra sin número, Colonia Quinta de las Flores, en el poblado de San Miguel Xometla, municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 m (sesenta y nueve metros) y linda con camino sin nombre; al sur: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con camino; al sur: 68.00 m (sesenta y ocho metros) y linda con camino; al sur: 91.00 m (noventa y uno metros) y linda con camino; al oriente: 180.00 m (ciento ochenta metros) y linda con camino; al poniente: 177.00 m (ciento setenta y siete metros) y linda con propiedad de Rosa Olvera Olvera, con una superficie total aproximada de 15,320.00 m2 (quince mil trescientos veinte metros cuadrados); B).- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad respecto del terreno objeto de este juicio, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales bajo la partida número 308, volumen 229, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, a favor de CESAREO ALCANTARA OLVERA, tal y como se comprueba con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, mismo que adjunto en original al cuerpo del presente escrito; C).- Que se ordene que la sentencia

una vez que haya causado ejecutoria se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a su favor, para que le sirva como título de propiedad; D).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que el demandado se opusiera de manera temeraria a la presente demanda. . .

## HECHOS:

1.- Con fecha siete de mayo del dos mil, la suscrita celebró un contrato de compra-venta con el C. CESAREO ALCANTARA ROSAS, respecto del inmueble ubicado en la Avenida de los Cedros esquina con José Antonio Saavedra sin número, Colonia Quinta las Flores, en el poblado de San Miguel Xometla, municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 m (sesenta y nueve metros) y linda con camino sin nombre; al sur: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con camino; al sur: 68.00 m (sesenta y ocho metros) y linda con camino; al sur: 91.00 m (noventa y uno metros) y linda con camino; al oriente: 180.00 m (ciento ochenta metros) y linda con camino; al poniente: 177.00 m (ciento setenta y siete metros) y linda con propiedad de Rosa Olvera Olvera, con una superficie total aproximada de 15,320.00 m2 (quince mil trescientos veinte metros cuadrados). 2.- Aparece como propietario del citado inmueble el C. CRISANTO JIMENEZ VILLASEÑOR, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con los siguientes datos registrales bajo la partida número 308, volumen 229, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, a favor del C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, tal y como se comprueba con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, mismo que adjunto en original como anexo número dos, razón por la cual demanda al C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, cumplimiento con lo que se establece en el artículo 932 del Código Civil del Estado de México. 3.- Del contrato privado de compra-venta de fecha siete de mayo del dos mil, se desprende la causa generadora de la posesión, además ésta ha sido en forma pacífica, de buena fe, quieta, continua y en concepto de propietario por lo que se ha consumado la usucapión a su favor. Documento que anexo en original a la presente demanda para que surta sus efectos legales a que haya lugar. Asimismo ha ejercitado actos de dominio dentro del multicitado terreno tales como obras de mantenimiento y la contratación de servicios a beneficio del inmueble, y en general mandar y ordenar dentro del terreno que hoy pretende usucapir. 4.- En vista de que la posesión ha sido por más de seis años en forma pacífica, de buena fe, quieta, pública, continua y en concepto de propietario, se ha consumado la usucapión a su favor por haberse reunido los requisitos establecidos por los artículos 910, 911, 912, 916, 917 y demás relativos del anterior Código Civil para el Estado de México, por lo que respetuosamente solicito se ordene que la sentencia definitiva una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, para que le sirva como título de propiedad. Asimismo, adjunta al cuerpo del presente escrito diversos documentos, los cuales acreditan que la posesión que ostenta respecto del terreno objeto. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconozco el domicilio del demandado el C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, motivo por el cual solicita sea emplazado a juicio mediante edictos publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. A efecto de que la Autoridad Ministerial y Municipal realice la investigación pertinente, previa a la publicación de edictos, proporcionando el último domicilio conocido del demandado, el cual se ubica en la calle Francisco Sarabia número setenta y cinco, Colonia La Conchita, en Texcoco, Estado de México.

El juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a

partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese plazo no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.  
1592-A1.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CITAR Y EMPLAZAR A: RODRIGO RESENDIZ GAYTAN Y ANTONIA FLORINDA MORALES LARRAZABAL DE RESENDIZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por diversos providos de fechas 22 de octubre del 2003, 26 de septiembre 2005, 07 de septiembre y 19 de octubre, ambos del presente año, dictados en los autos del Juicio Oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de RODRIGO RESENDIZ GAYTAN Y ANTONIA FLORINDA MORALES LARRAZABAL DE RESENDIZ, expediente número: 1276/2003, se ordenó citar y emplazar a los codemandados RODRIGO RESENDIZ GAYTAN Y ANTONIA FLORINDA MORALES LARRAZABAL DE RESENDIZ, para que en el término de veinte días comparezcan al local de este Juzgado, sito en: James E. Sullivan No. 133, segundo piso, Colonia San Rafael, Delegación Política Cuauhtémoc, a efecto de que reciban las copias simples de traslado, que quedan a su disposición en la Secretaría "B" de acuerdos. Para que tenga verificativo la audiencia de ley, se señalan las diez horas del treinta de enero del año dos mil siete, debiendo comparecer los codemandados en el local de este Juzgado a la celebración de dicha audiencia, a efecto de contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber a los mismos que al momento de presentarse deberán ofrecer pruebas a su favor, apercibidos, que en caso de no hacerlo o de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por confesos de los hechos que contiene la misma. Con la salvedad que únicamente deberán transcurrir veinte días hábiles entre la fecha de la última publicación del edicto de emplazamiento y la celebración de la audiencia de ley, atento a la naturaleza sumaria del presente juicio.

Para su publicación en los lugares de costumbre, por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 25 de octubre de 2006.-C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.  
1595-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente 751/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por PEDRO FELIPE OLIVERA FIGUEROA, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, sin número, Colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54710, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.67 m con propiedad de Bertin

Evangelista Guadalupe, al sur: 27.56 m con entrada particular, al este: 38.76 m con propiedad de Flavio Evangelista Guadalupe, y al oeste: 37.55 m con calle Francisco I. Madero, con una superficie de: 1.164.08 m2.

Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante provido del veinte de octubre de dos mil seis, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Se expide a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1596-A1.-17 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/98.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: CARLOS MORALES BERMUDEZ.  
DEMANDADO: OLGA SANCHEZ RAMOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó convocar postores por medio de edictos, respecto del Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal:

Señalándose las trece horas del día once de diciembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Norteamérica número sesenta y tres, lote seis, manzana B, segunda sección, Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y un metros, treinta y siete centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en doce metros, cincuenta centímetros con lote dos, al oriente: en trece metros, ochenta centímetros con lote cinco, al sur: en doce metros, con calle Norteamérica, y al nor-poniente: en veintitrés metros, cuarenta centímetros con lote siete, debiéndose publicar por medio de edictos en el periódico, oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por una vez de tal manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, tomándose como precio la cantidad de \$1,094,310.00 (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), con reducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble.-Naucalpan de Juárez, México, 09 de noviembre del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1597-A1.-17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 466/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO, Y/O MARIA CONSUELO GUADARRAMA, como endosatarias en procuración de CARLOS PEDROZA

NAVARETE, en contra de MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA DOMINGUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto que a la letra dice: "...AUTO.- Tenancingo, octubre dieciséis del dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por CARLOS PEDROZA NAVARETE, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día ocho de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en: un automóvil marca Volkswagen, tipo Golf, color uva, modelo mil novecientos noventa y tres, motor AB018089, serie 3VWFR21H1PM017717, interiores gris oscuro en velour, cuatro puertas, sin placas de circulación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado por los peritos nombrados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada con antelación, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del bien citado, así como en la tabla de avisos que se lleve en este Juzgado, por conducto de la notificador adscrito a este Juzgado, convóquese postores, y notifíquese personalmente al ejecutado en el domicilio que tiene señalado en autos, apercibiendo al servidor público citado, que si no lo hiciere se le aplicará una multa de diez días de salario mínimo vigente en la región.-Tenancingo, México, octubre veintiséis del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4200.-17, 21 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FELIPE CUEVAS MIRANDA.

Por este conducto se le hace saber que: CANDIDO VELASCO ARAGON, le demanda en el expediente número 601/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 74, de la Colonia Evolución Super 24 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 06, al sur: 16.82 metros con lote 08, al oriente: 09.00 metros con lote 32, al poniente: 09.00 metros con calle; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con FELIPE CUEVAS MIRANDA, el 10 de mayo de 1991 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4206.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JUAN AGUIRRE SALAZAR, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

La parte actora MINERVA PEREZ RAMIREZ Y CARMEN MARTINEZ RICARDO, por su propio derecho, en el expediente número 276/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 22 veintidós, de la manzana 192 ciento noventa y dos, Colonia El Sol, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.75 m con lote 21 veintiuno, al sur: en 20.75 m con lote 23 veintitrés, al oriente: en 10.00 m con calle 15 quince, al poniente: en 10.00 m con lote 9 nueve, con una superficie total de 207.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a primero (1º) de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4207.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GUILLERMO BUSTAMANTE.

Por conducto se les hace saber que MAGDALENA ONTIVEROS HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 254/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote 27, de la manzana 27, de las calles de Profesa, de la Colonia Periodista de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.53 m con el lote 26, al sur: 19.15 m con el lote 28, al oriente: 09.45 m con límites de la Colonia Metropolitana Primera Sección, al poniente: 09.45 m con la calle de su ubicación de Profesa. Con una superficie total de: 182.76 m2.

Basándose en los siguientes hechos:

1.- Que el origen de la posesión de la parte actora se encuentra relacionada con el contrato de compraventa celebrado por la parte actora con Julio Zamora Toledano, el tres de abril de mil novecientos noventa y dos. 2.- Al celebrar la actora, el contrato mencionado en el hecho uno, le fue entregada la posesión del predio materia del presente Juicio. 3.- A fin de acreditar los hechos relacionados con la posesión, la parte actora exhibe el contrato señalado en el hecho número uno, argumentando que presentará testigos a quien saben y les consta que la parte actora tiene la posesión del inmueble materia de la litis en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4208.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FELIPE ELOISA AMARO, PABLO MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIAD, SALVADOR Y JULIA ORIAD ESTRADA, LINO SORIANO E HILARIO VALENCIA Y SOCIOS.

Por conducto se les hace saber que HILDA ROMERO TORRES, le demanda en el expediente número 626/2006, relativo al Juicio ordinario civil, la nulidad absoluta del Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por FELIPE ELOISA AMARO en contra de PABLO MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIAD, SALVADOR Y JULIA ORIAD ESTRADA, LINO SORIANO E HILARIO VALENCIA Y SOCIOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, bajo el expediente 694/83, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, (hoy Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México).

Basándose en los siguientes hechos:

1.- Con fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco, la parte actora adquirió mediante contrato privado de compraventa el lote de terreno número cuarenta y uno, de la manzana cuarenta y tres, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, de esta Ciudad; de Esperanza Torres. 2.- Desde el diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco, la parte actora viene poseyendo el inmueble materia de la litis en calidad de propietaria. 3.- La parte actora al ponerse a regularizar la situación jurídica del inmueble materia de la litis solicitó ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, certificado de inscripción con fecha nueve de marzo del dos mil seis, expidiéndoselo, resultando que el propietario lo es Felipe Eloisa Amaro, enterándose que dicha persona adquirió la propiedad mediante Juicio de Usucapión. 4.- Destaca la parte actora que el hoy demandado al tramitar el Juicio de usucapión referido expone que tiene la posesión del lote de terreno cuarenta y uno, de la manzana cuarenta y tres, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por mas de cinco años a la fecha en que lo promovió, argumento también que lo adquirió de buena fe, que vive en el de manera continua e ininterrumpida, exposiciones que resultan falsas por lo siguiente. 5.- El señor Felipe Eloisa Amaro, lo tuvo la actora como arrendatario en dos cuartos de su propiedad desde el cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, desocupando el cinco de enero del ochenta. 6.- Argumenta la parte actora que el hoy demandado se conduce con mentiras, con una conducta fraudulenta, artificiosa o engañosa sorprendiendo a la autoridad Judicial. 7.- La parte actora manifiesta que el demandado a pesar de no tener la posesión del inmueble citado promovió el Juicio de

Usucapión referido a sabiendas de que no reunía los requisitos exigidos por la ley. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4209.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En el expediente número 618/2006, NORMA MARIA MACEDO OROPEZA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de CARLOS CUAHUTLI BRETON, reclamando las prestaciones siguientes: A) La prescripción positiva por usurpación; respecto del "inmueble que se encuentra ubicado en calle Camelias, lote cinco, manzana ciento treinta y ocho, en el Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuario Ojo de Agua; B) El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio; para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones; admitiéndose la demanda por auto del veintiséis de mayo del dos mil seis, ordenándose por auto del cinco de octubre del dos mil seis, emplazar al demandado CARLOS CUAHUTLI BRETON, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día once de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

4210.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 386/2006.

C. LUIS MAXIMINO GARFIAS GUADALUPE.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. ELIAS GUERRERO

VARGAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, manzana 55, número 251, de la calle Balbino Dávalos, en la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 32, al sur: 25.00 m con lote 34, al oriente: en 08.00 m con lote 23, al poniente: 08.00 m con calle Balbino Dávalos. Con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>, en fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito en carácter de comprador, celebré contrato privado de compraventa con el hoy demandado LUIS MAXIMINO GARFIAS GUADALUPE, en la cantidad de OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, como precio total de la operación. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4211.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 535/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELAZQUEZ MARINO, a través de su endosatario en procuración Licenciado GUILLERMO GARCIA HINOJOSA en contra de MARIA DEL SOCORRO ORTEGA SAAVEDRA, se señalaron las doce horas del día ocho de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: un inmueble ubicado en calle Azul número diez del fraccionamiento Izcalli Toluca, con superficie de ciento ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte doce metros con calle Rosa, al sur: doce metros con lote diez, al oriente nueve metros con lote dos y al poniente nueve metros con calle Azul, registrado bajo la partida número 730-1229 del volumen trescientos tres del libro primero, sección primera a fojas noventa y cuatro de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y uno en el Registro Público de la Propiedad. Para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$600.000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha trece de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4218.-17, 22 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 257/03, el señor CARLOS JOSE CASTILLO ESTRADA, denuncia en juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGUSTINA ESTRADA GUADARRAMA, el Juez Primero Familiar de Toluca, Lic. JAVIER BARRERA HERRERA, señaló las 11:00 once horas del día 05 cinco de diciembre del dos mil seis 2006, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble consistente en un predio ubicado en la calle Plutarco González número cuatrocientos cinco en la colonia La Merded, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 metros con calle Plutarco González, al sur: 11.30 metros con Rafael Estevés, al oriente: 23.50 metros con Jesús Vargas, al poniente: 23.50 metros con Manuel Mondragón, con una superficie de 278.47 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida 744-8864, volumen 271, libro primero, sección primera, fojas 112 de fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Denunciando su venta por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el boletín judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate el importe de 1,041,859.00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en atención al valor comercial. Toluca, México, a catorce de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4195.-17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. VICTOR ARTURO NAJERA TRUJILLO.

La señora XOCHITL GALLARDO LEYVA, le demanda en el expediente número 981/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR ARTURO NAJERA TRUJILLO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4196.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:**

En el expediente número 550/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JUANA ALICIA GARCIA VALLEJO, sobre el inmueble ubicado en la calle de Heredia número 112 en la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.40 metros con propiedad de Antonio Mejía, al sur: 33.40 metros con propiedad de la C. Trinidad Hiedra Martínez, al oriente: 9.30 metros con propiedad de Simitric Mejía, al poniente: 9.47 metros con calle Heredia, con una superficie total de 312.00 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído el inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado el primero de enero de mil novecientos noventa y tres, con los señores JOSE ROSALES TREVILLA Y MARIA ELENA MEDINA SANTIAGO, que el inmueble carece de antecedentes registrales que se encuentra al corriente del pago de los impuestos, que no se encuentra dentro del área ejidal de San Antonio Buenavista, Toluca, México, que desde la fecha que adquirió el inmueble hasta la fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de buena fe, pública, pacífica e ininterrumpidamente, por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4192.-17 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 544/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados MARIO MARTINEZ DE JESUS, PEDRO MEJIA OLIN Y EL PASANTE EN DERECHO EUGENIO ALFONSO RIOS RIVERA, endosatarios en procuración del H. Ayuntamiento de Toluca, en contra de EMETERIA ALCANTARA DE JESUS Y EMIGDIO MARTINEZ CAPIRES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día cinco de diciembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en una radiograbadora marca J.F.G. modelo número JFG 037, sin número de serie en mal estado únicamente para tocar cassetes y dos bocinas desmontables, un televisor a color marca Broksonic, modelo número CTVG-4563TT, serie número 652 - 7531683C, con seis botones al frente para su funcionamiento de catorce pulgadas, un televisor a color marca Samsung, con seis botones al frente para su funcionamiento de veinte pulgadas, modelo número CT - 20F3, serie número 3CDW504657J sin comprobar su funcionamiento, un minicomponente marca Aiwa constante de doble cassette, reproductor de tres discos compactos y dos bocinas, modelo número CX - NSZ20LH, serie número 505EH0300818, con antena y control remoto, sin comprobar su funcionamiento, con un valor comercial de \$4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial, y la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores. Toluca, México, siete días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

4199.-17, 21 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas trece y diecisiete de octubre del año en curso, relativo al especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de BARNENAS CERECERO ALBERTO Y OTRO, expediente número 670/05, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señalan las doce horas del próximo catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, del bien inmueble hipotecado ubicado casa número cuarenta y siete de la calle Lago Zumpango y terreno en que esta construida que es el lote veintisiete de la manzana sesenta y uno del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Lagos "B" en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de la entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 31 de octubre del 2006.-E] C. Secretario de Acuerdos. Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1587-A1.-17 y 30 noviembre.

**JUZGADO 17º DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 801/03.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, expediente número 801/2003, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HERNANDEZ LANDAVERDE JULIAN Y SARA QUEZADA PEREZ, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D.F., Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, respecto del inmueble ubicado en Insurgentes sin número oficial, lote 8, manzana 4, departamento 11, del conjunto denominado La Pradera, C.P. 55050, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 8 de noviembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1587-A1.-17 y 30 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio oral, promovido ante el Juzgado Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, de la ciudad de México, Distrito Federal, por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de MORALES REYES MAURICIO, expediente número 1470/2002, la C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil seis. Agréguese a sus autos escrito que suscribe ERICKA MERCEDES VIQUEZ VERA, en su carácter de autorizada por la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, por verdidas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de diciembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, así como los de fechas quince de diciembre del dos mil cinco y veintisiete de enero del dos mil cuatro y respecto a girar el exhorto deberá estar la promovente a constancias de autos, por autorizadas a las personas que mencionan en términos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, así como para recoger documentos y valores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Otro Auto.-México, Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de ERICKA MERCEDES VIQUEZ VERA en su carácter de apoderado legal de la parte actora en el presente juicio, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial número sesenta y seis mil ochocientos veintisiete, pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Seis, Licenciado Mario Rea Vázquez, el que se manda agregar para que surta efectos legales a que haya lugar, como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada, por no haber designado perito de su parte, dentro del término de ley que se le mando dar en auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil cinco, por lo tanto se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de referencia por lo que se le tiene a la demandada por conforme con el dictamen pericial que rindió el perito de la contraria, en términos de lo dispuesto por la fracción VI de artículo 347 del Código de Procedimientos Civiles supletoriamente a la materia de Paz y como se solicita se señalan las doce horas con treinta minutos del día trece de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído así como el de fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, toda vez que el valor del inmueble asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS, precio que sirve de base para el remate en cuestión, tomando en cuenta el avalúo del perito Ingeniero JOSE ISAAC GOMORA ARAUJO, y respecto a girar exhorto y los edictos deberá estar la promovente a constancias de autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa.-Otro Auto.-México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del dos mil cuatro. Agréguese a sus autos el escrito que suscribe VIANEY ARACELI SUAREZ TOLEDO, en su carácter de apoderado legal de la parte actora como lo solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como la vivienda de interés social progresivo uno "B", calle Retorno dieciocho Lluvia, número oficial uno, lote de terreno número dieciséis, manzana

diecisiete del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y toda vez, que el valor de dicho inmueble asciende a la cantidad de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio que sirve de base para el remate en cuestión, siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo, en consecuencia se ordena anunciar en forma legal la venta del inmueble mediante edictos que se publicarán en el periódico Uno más Uno, en la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de aviso de este Juzgado, asimismo, toda vez que el bien materia de la venta judicial, se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, librese atento exhorto, al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado se sirva fijar los edictos de remate en los lugares públicos de costumbre en el periódico de mayor circulación de esa entidad, así como en los Tableros de Aviso del Juzgado competente, haciendo constar que todas y cada una de las anteriores publicaciones deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-México, D.F., a 7 de noviembre del 2006.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria Aurora Romero Cardoso.-Rúbrica.  
1587-A1.-17 y 30 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en el expediente número 251/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de AGUSTIN HERNANDEZ MORENO, se ordenó señalar las trece horas del día 15 de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en casa de interés social, número diecisiete, conjunto en condominio, número oficial veintiuno, calle La Garita, y terreno que esta ubicado en la fracción cuarta en que se subdividió el predio diecisiete de la misma calle La Garita, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja, superficie: Treinta y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, al norte: en cuatro metros setenta y tres centímetros, con circulación peatonal de propiedad común, al sur: en cuatro metros setenta y tres centímetros con propiedad privada, al oriente: en siete metros catorce centímetros con casa quince, al poniente: en siete metros catorce centímetros con casa diecinueve, arriba con planta alta de casa diecisiete y con azotea baja de casa diecisiete, abajo con terreno natural, planta alta, superficie veintiún metros veintiséis decímetros cuadrados, al norte en tres metros diecisiete centímetros y en un metro cincuenta y seis centímetros con circulación peatonal de propiedad común, al sur en tres metros cuarenta y un centímetros con azotea baja de casa diecisiete y en un metro treinta y dos centímetros con patio de servicio de casa diecisiete, al oriente en cuatro metros veinticuatro centímetros con casa quince y en treinta y ocho centímetros con circulación peatonal de propiedad común, al poniente cuatro metros sesenta

y dos centímetros con casa diecinueve, arriba con azotea alta de casa diecisiete, abajo con planta baja de casa diecisiete. Anunciarse su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado mediante edictos, convocando a postores a dicha audiencia, sirviendo como postura legal la que cubra el importe por la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Coacalco, México, a 9 de noviembre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

1586-A1.-17, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 751/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCINA LIDIA MONTERRUBIO GONZALEZ Y DOLORES MONTERRUBIO GONZALEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La declaración en sentencia ejecutoriada de que LUCINA LIDIA MONTERRUBIO GONZALEZ Y DOLORES MONTERRUBIO GONZALEZ, son propietarias del inmueble con casucha ubicado en Avenida Benito Juárez número doscientos veintiséis de la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, B.- La entrega que deberá de hacer el demandado ALEJANDRO ROBERTO MONTERRUBIO TORRES del inmueble con casucha antes mencionada con sus frutos y acciones. C.- El pago de gastos y costas judiciales. En consecuencia mediante acuerdo de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, se ordenó el emplazamiento de ALEJANDRO ROBERTO MONTERRUBIO TORRES, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber a ALEJANDRO ROBERTO MONTERRUBIO TORRES, que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente aquel en que surtan sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y boletín judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4213.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

EDNA CRISTINA FERNANDEZ DEGOLLADO.

El señor ALBINO VILCHIS CARBAJAL, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 252/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, basándose en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- El pago de gastos y costas, señalando como hechos de su demanda: I.- Que en fecha trece de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, contrajo matrimonio con la demanda

EDNA CRISTINA FERNANDEZ DEGOLLADO ante el Oficial del Registro Civil Número Uno (1), del municipio de Villa Victoria, Estado de México, bajo el régimen del régimen de separación de bienes, II.- Durante su matrimonio procrearon a su menor hijo de nombre DAVID VILCHIS FERNANDEZ, mismo que a la fecha cuenta con ocho años de edad, III.- En la fecha en que contrajeron matrimonio establecieron su domicilio en calidad de arrimado, en domicilio conocido Jesús María, municipio de Villa Victoria, México, IV.- Manifestando bajo protesta de decir verdad, que posteriormente, aproximadamente en el mes de julio de 1999, el actor y la demandada establecieron su domicilio en la Cabecera Municipal de Temascaltepec, Estado de México, en un pequeño apartamento que rentaron, el actor tuvo la necesidad de trabajar en el municipio de Tejuipilco, Estado de México, como operador de microbús de Transporte Público en esa ciudad, V.- Que los primeros dos años de su vida marital, resultó de mucha felicidad, convivencia y alegría, pero a partir del tercer año de su matrimonio empezaron a surgir a surgir varios problemas entre el actor y la ahora demandada, al grado de la ahora demandada lo amenazara de que algún día lo iba a dejar porque se había equivocado de marido, diciendo que ella pensaba que yo era rico ya que a ella lo que le importaba era el dinero, VI.- Que se encuentran separados aproximadamente desde el mes de febrero de dos mil llevándose consigo a su menor hijo de nombre DAVID VILCHIS FERNANDEZ, diciéndole que ni rogándole que ya no volvería jamás con él y que nunca le pediría nada de dinero ni para ella ni para su hijo que inclusive ya no los volvería a ver porque se iba a ir a los Estados Unidos de Norte América, el actor se regresó a su domicilio manifestando a su Señoría bajo protesta de decir verdad que desde esa fecha hasta hoy en día nunca ha tenido contacto directo con su cónyuge, EDNA CRISTINA FERNANDEZ DEGOLLADO, ya que desconoce totalmente su domicilio actual y por su puesto que desde ese tiempo que menciona nunca ha tenido relaciones maritales, razón por la cual procede ante su Señoría a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que hasta hoy une a las partes en los términos aquí planteados, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, Temascaltepec, México, a ocho de noviembre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4216.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9788/524/06, C. MARTHA SEGUNDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de la Cruz S/N, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte:

15.00 m con María Dolores Martínez Romero, sur: 15.00 m con Rosa Romero Reyes, oriente: 7.00 m con privada de la Cruz, poniente: 7.00 m con Carlos Reyes Oropeza. Superficie aproximada: 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4193.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9789/525/06, MIRIAM CHAVEZ CHANDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Abasolo S/N, Bo. de San Nicolás, San Miguel Totocuiltapico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.00 m con Enrique Cuevas Pérez, sur: 24.00 m con Jorge y Javier Lara Uribe, oriente: 13.00 m con José Ramón Navarro Mañón, poniente: 13.00 m con privada de Abasolo. Superficie aproximada: 312.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4204.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1,260/191/2006, JUAN CARLOS ALCANTARA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Arenal sin número en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Homex, S.A. de C.V., al sur: 32.00 m con calle El Arenal, al oriente: 278.00 m con Agustín Bobadilla, al poniente: 290.00 m con José Luis Alcántara Gil. Superficie aproximada: 8,094.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4219.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 8206/374/06, C. MA. ESPERANZA CUELLAR VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno número 25, el cual se encuentra ubicado en la sección segunda del predio rústico denominado "La Ladera", sobre la prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 m con la Barranca, al sur: 09.00 m con calle Segunda Cerrada, al oriente: 14.70 m con lote 14, de Victoria Benjamín Santana, al poniente: 14.70 m con lote 26 de Virgilio San Pedro Santiago. Superficie: 134.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4221.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13675/660/06, C. BULMARO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ricardo Hernández Olmos, al sur: 23.00 m con Arturo Godínez Mendoza, al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.00 m con J. Alfonso Olmedo Guzmán. Superficie: 230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4221.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. No. 439/116/06, C. PAOLA DINHORA PEREYRA ZARIÑAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con camino S/N, al sur: 21.56 m con propiedad del vendedor, al oriente: 78.82 m con propiedad de José Manuel Pereyra V., al poniente: 67.60 m con propiedad del vendedor. Superficie: 1,357.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4221.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 5557/286/06, C. ALEJANDRA TORRIJOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Capulín, en calle Vicente Guerrero No. 57, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.86 m con Ana Vázquez, al noreste: 5.50 m con Enrique Solís, al sureste: 26.01 m con Ana Torrijos, al suroeste: 13.25 m con Melito Solís, al noroeste: 13.45 m y 6.70 m con David Sánchez. Se hace mención que por el lado noreste se encuentra El Area de Vialidad. Superficie: 325.63 m<sup>2</sup>. Area de vialidad: 42.79 m y área habitable: 282.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4221.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13976/693/06, C. GUDMARO GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número cuarenta y seis, pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 2 tramos el primero en 31.00 m y colinda con propiedad del Sr. Lucio, el segundo 17.29 m y colinda con propiedad del señor Juan González Jiménez, al sur: 36.51 m y colinda con propiedad de la señora Lúbia González Jiménez, al oriente: en 3 tramos, el primero 10.12 m y colinda con propiedad del señor Juan González Jiménez, el segundo: 12.83 m y el tercero 8.14 m y ambos colindan con Avenida Miguel Hidalgo, al poniente: en dos tramos el primero 14.00 m y el segundo 3.65 m y ambos colindan con propiedad de la señora Crispina Sánchez. Superficie: 816.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13974/691/06, C. MA. GUADALUPE ROMERO LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Mina #8, del pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.20 m con Marcela Romero Lemus, al sur: 13.20 m con calle Mina, al oriente: 27.70 m con Amparo Marquez Pérez, al poniente: 31.80 m con Juan Marquez Pérez y callejón. Superficie: 392.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13744/679/06, C. LEONOR URIBE ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Adolfo López Mateos No. 7, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.32 m con David Rojas Alarcón, al sur: 34.92 m con Sr. Castro Alvarez, al oriente: 8.85 m con calle sin nombre y secundaria número 82, al poniente: 8.43 m con Sr. Castro Alvarez. Superficie: 303.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13745/680/06, C. MARGARITO ALDANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Xhacopinca", situado en el Barrio de San Bartolo de la Cabecera de Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.80 m con Javier Macías, al sur: 32.00 m con el resto de la propiedad que se reserva la vendedora, al noreste: 16.50 m con camino público, al poniente: 14.00 m con propiedad de la misma vendedora. Superficie: 383.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13746/681/06, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Alvaro Obregón número 3, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.34 m con calle Gral. Alvaro Obregón, 5.00 m con privada particular, al sur: 10.76 m con Manuel García Guzmán, al oriente: 25.55 m con Mario Alarcón, 21.20 m con Mario Alarcón, al poniente: 27.75 m con privada particular, 18.24 m con Francisco García Guzmán.-Superficie: 455.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13747/682/06, C. ADRIANA VELEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.95 m con calle Fray Luis de León, al sur: 17.95 m con Víctor Pérez, al oriente: 15.90 m con Margarita Fuentes Alcántara, al poniente: 15.10 m con Florentino Reyes Alcántara. Superficie: 277.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13748/683/06, C. MARIA GUADALUPE CERVANTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Antonio Galván, al sur: 25.00 m con Pascual Galván, al oriente: 8.50 m con Juan Galván Martínez, al poniente: 8.50 m con Luis Juárez. Superficie: 212.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13749/684/06, C. RAUL TOVAR ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Manuel Nájera sin número, Barrio de San Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.90 m con Ernesto Galván Martínez, al sur: 15.90 m con Luis Galván Martínez, al oriente: 9.02 m con

propiedad privada, al poniente: 9.02 m con Juana Galván Martínez. Teniendo una entrada de ancho 1.10 X 22.50 m de fondo colindando con la Cerrada Manuel Nájera. Superficie: 168.19 m<sup>2</sup>. de terreno y entrada y una construcción de: 81.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13750/685/06, C. EMMA ITURBES VILCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de Santiaguito S/N, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con un paso de servidumbre, al sur: 9.00 m con Jesús Rivera Santa María, al oriente: 14.5 m con Salvador Ramírez Nava, al poniente: 14.5 m con Pablo con. Superficie: 130.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13751/686/06, C. CIPRIANO GAMIÑO VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Reyes", ubicado en el Barrio del mismo nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m con camino privado, al sur: 13.70 m con Ma. Cruz Cortés de Lara, al oriente: 9.50 m con J. Jesús Rodríguez, al poniente: 9.50 m con J. Jesús Rosales R. Superficie: 130.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13970/687/06, C. RAMÓN SALAZAR GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los de común repartimiento, sin nombre, ubicado en términos de la población de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Galván, al sur: 15.00 m con camino vecinal, al oriente: 20.00 m con Guillermina Salazar Vda. De Robles con 10.00 m y con la señora Consuelo García con 10.00 m restantes, al poniente: 20.00 m con Jesús Galván. Superficie: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13971/688/06, C. J. PIEDAD TORRES GOVEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", pueblo de El Rosario, municipio de

Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con camino público, al sur: 9.00 m con Odilio Torres Torres, al oriente: 16.00 m con callejón vecinal, al poniente: 16.00 m con Alfredo Bautista V. Superficie: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13972/689/06, C. VALENTINA GONZÁLEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.30 m con Hermelindo Pérez Luna, al sur: 17.40 m con camino vecinal, al oriente: 10.24 m con Odón Cardona, al poniente: 11.85 m con camino vecinal. Superficie: 167.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13973/690/06, C. BENITO GONZÁLEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento de labor temporal, tepetatoso y árido, en Tepojaco, domicilio conocido, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.30 m con Hortensia Mata Flores, al sur 1: 19.70 m con Leobardo Tovar Estrada, al sur 2: 8.65 m con la misma anterior, al oriente: 17.60 m con camino vecinal (calle Cauhtémoc), al poniente 1: 8.30 m con Bertha González Pérez Tejada, al poniente 2: 10.96 m con Leobardo Pérez Tovar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13975/692/06, C. ALFREDO HERRERA SOLÍS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento, denominado "La Cruz", de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de la Luz, del pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 117.00 m y colinda con carretera a los Arcos del Sitio, al sur: 102.00 m y colinda con C. Víctor Miklos, al oriente: 20.00 m colinda con C. Mariano Espíritu Santo González, al poniente: 40.00 m y colinda con Natividad Chavarría. Superficie: 3,135.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 14319/694/06, C. GILBERTO VARGAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de: Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Lucas Vargas, al sur: 12.00 m con Vicenta Chávez, al oriente: 14.00 m con Vicente Chávez Cruz, al poniente: 14.00 m con Cda. sin nombre. Superficie: 168.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 14320/695/06, C. AURELIA CASIMIRO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en Aristeo Zamora, Colonia Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.45 m con Cerrada Aristeo Zamora, al sur: 7.45 m con Francisca Martínez Romero, al oriente: 27.00 m con Francisco Arias Cortés, al poniente: 27.00 m con Manuel Cervantes Ruiz. Superficie: 201.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4222.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 821/116/06, JULIO REGALADO ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad de Mayolo Hugo Colín Flores; al sur: 10.00 m con propiedad de Mayolo Hugo Colín Flores; al oriente: 18.00 m con propiedad de Mayolo Hugo Colín Flores; al poniente: 18.00 m con camino. Con una superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 822/117/06, CANDIDA MONDRAGON MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado norte de esta Cabecera Municipal de Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 28.40 m con Arroyo; al sur: 22.90 m con propiedad de Maria Luisa Alcántara Guzmán, teniendo entrada por este lado mediante la Privada de Iturbide; al oriente: 27.00 m con propiedad de Felicitas Maldonado Cano; al poniente: 14.90 m con propiedad del vendedor Cristóbal Mondragón Domínguez. Con una superficie aproximada de 392.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 830/118/06, SEVERIANO PLATA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Boshi Chiquito, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 184.40 m con Antonio Falcón Gervasio e Inés Martínez; al sur: 200.00 m con carretera y ejido de San Ildefonso; al oriente: 44.40 m con camino calle a la Escuela; al poniente: 106.00 m con Herculano Hernández Miranda. Con una superficie aproximada de 12,476.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 831/119/06, SEVERIANO PLATA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Boshi Chiquito, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas 89.00 y 38.60 m con Ramiro Plata Falcón y Severiano Plata Medrano; al sur: 93.00 m con carretera Pathe-Jilotepec; al oriente: 39.00 m con Herculano Hernández Miranda; al poniente: 6.90 m con entrada al Banco de Material. Con una superficie aproximada de 2,784.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 832/120/06, FAUSTINO ALCANTARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Loma de en Medio, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 4 líneas la primera de 103.00 m, la segunda de 24.50 m, tercera de 51.00 m, la cuarta de 67.00 m las tres primeras líneas colindan con Margarito Alcántara y la cuarta con Alfonso Torrijos; al sur: 173.00 m con carretera Acambay a Agostadero; al oriente: de 2 líneas la primera de 30.00 m, la segunda de 52.00 m con ambas colindan con Erasmo Alcántara; al poniente: mide 60.00 m con Margarito Alcántara Alcántara. Con una superficie aproximada de 9,149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 820/115/06, EMELIA COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 66.00 m con entrada de paso común y 5.60 m de ancho por 59.50 de largo; al sur: 67.90 m con propiedad de Lorena Reséndiz Colín; al oriente: 10.10 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín; al poniente: 22.50 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 1,555.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 818/113/06, BEATRIZ LORENA RESENDIZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, México, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 67.90 m con propiedad de Emelia Colín Flores; al sur: 67.90 m con propiedad de Julio Regalado Adame; al oriente: 10.10 m con su propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín; al poniente: 11.25 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 725.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 819/114/06, MARIA DEL CARMEN ESTELA COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.20 m con propiedad de Mayolo Hugo Enedino Colín Flores; al sur: 20.20 m con propiedad de Mayolo Hugo Enedino Colín Flores; al oriente: 36.50 m con propiedad de Mayolo Hugo Enedino Colín Flores; al poniente: 36.50 m con camino que sirve de entrada. Con una superficie aproximada de 737.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 9873/251/2006, SUSANA MARIA DEL ROCIO FLORES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Tetlanzingo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.08 m con Yolanda Flores Castro, 12.08 m con Alejandro Soriano, al sur: 24.16 m con Yolanda Flores Castro, al oriente: 13.50 m con Benito Pérez, al poniente: 6.75 m con calle José María Morelos y Pavón, 6.75 m con Yolanda Flores Castro. Superficie aproximada de 244.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 17 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 9875/253/2006, ROSA JERONIMO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Tlatelpa", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Javier Martínez Miranda, al sur: 33.00 m con José Hilario González Jiménez, al oriente: 15.00 m con Antonio Flores, al poniente: 15.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 495.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 17 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 9877/255/2006, VIRGINIA GALINDO CASTILLO Y PATRICIA GALINDO CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, predio denominado "Avelar", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 282.90 m con Cereno Galindo Castillo, al sur: 250.00 m con Trinidad Castillo, al oriente: 10.20 m con Rogelio Polanco Cortéz, al poniente: 34.75 m con Mari de la Luz Gómez. Superficie aproximada de 2,717.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 10042/257/2006, NICOLAS PALMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda Cerrada de Coyuya, predio denominado "Ahuastlale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.00 m con Miguel González, al sur: 45.00 m con Serafina Ramos Ramirez, al oriente: 15.00 m con Lorenzo Palma Manilla, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre hoy calle Segunda Cerrada de Coyuya. Superficie aproximada de 675.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 19 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 10084/259/2006, ROSALES ALVAREZ JORGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle rumbo a la carretera de Ayotzingo carril s/n, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.60 m con María Refugio Martínez, al sur: 22.00 m con Javier Flores Areas, al oriente: 11.00 m con Miguel Martínez, al poniente: 14.30 m con carretera San Pablo. Superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 10364/261/2006, JACQUELIN VAZQUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Miraflores s/n, Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.10 m con Ana María Valencia Martínez, al sur: 8.00 m con Margarita Vázquez, 4.10 m con carretera Chalco-Miraflores, al oriente: 90.00 m con Guillermo Guadarrama González, al poniente: 24.00 m con Agustín Morales Reyes, 66.00 m con Margarita Vázquez. Superficie aproximada de 571.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 26 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 9556/245/2006, LUIS MARTIN PEREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Zoyatzingo, predio denominado "Xamoco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.00 m con Sofia Sánchez Chavarría, al sur: 59.00 m con Joaquín Quintana, al oriente: 15.00 m con carretera Méx. Cuautla, al poniente: 15.00 m con Sofia Sánchez Chavarría. Superficie aproximada de 870.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 12 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1834/47/2006, PETRA HERNANDEZ YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 m con José Eduardo Hernández Yescas, al sur: 14.50 m con Manuel

Hernández Cossio, al oriente: 12.20 m con Av. Carril de Zoquiapan, Esq. Tomás Medina, al poniente: 12.60 m con José Eduardo Hernández Yescas. Superficie aproximada de 176.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 16 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 6343/173/2006, NARCISO BADILLO SILVA para BADILLO ESCORZA JUANA Y JOSE JUAN DIMAS BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, predio denominado "Moxititica", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Cándida Morales, al sur: 16.30 m con calle Coahuila, al oriente: 36.72 m con Carmen Muñoz, al poniente: 34.57 m con Carlos Morales. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 16 de octubre del 2006.-C. Registrador Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 9648/247/2006, ALICIA RAMOS DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza s/n, Atlautla, predio denominado "Xahuenco", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.50 m con Ismael Jaime Jiménez, al sur: 20.50 m con Rosa Carmona Durán, al oriente: 39.40 m con Porfirio Castillo Ramos, al poniente: 39.40 m con Av. Nuevo México. Superficie aproximada de 886.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 904/43/2006, JULIO GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de San Antonio, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 01.00 m con Demetrio Colín, al sur: 08.00 m con calle Rinconada de San Antonio hoy calle de las Delicias, al oriente: 21.00 m con Porfirio Gómez y, al poniente: 20.00 m con Teodoro Salazar. Con superficie de 80.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 17 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1051/58/2006, NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Endamo, de la comunidad de San Jerónimo, Segunda Sección, municipio de Amanalco, distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 167.00 m con una barranca, al sur: dos líneas de 89.50 m con Lucila Hernández y 98.90 m con Clicerio Gómez Agustín, al oriente: 137.10 m con carretera San Jerónimo el Ancon y al poniente: dos líneas de 53.60 m con Genaro Mariano y 70.40 m con Candelaria Lino. Con superficie de 25,389.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 11 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 851/41/2006, AGUSTIN GUADARRAMA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Barranca Fresca, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al noreste: 73.81 m con el Sr. José Luis Chain Mata, al noreste: 37.62 m con camino vecinal, al sureste: 4.02 m con camino vecinal, al suroeste: 93.24 m con el Sr. Guillermo Guadarrama Aguilar y al noroeste: 23.66 m con la Sra. Catalina Almazán Peña. Con superficie de 2,257.27 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 793/107/06, ANA MARIA LEDESMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatrevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Pascual Hernández, al sur: 17.00 m con Sebastián Santiago González, al oriente: 14.00 m con calle, al poniente: 14.00 m con Pascual Hernández. Con una superficie aproximada de 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 799/105/06, FRUCTUOSO MARTINEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hondiga, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 265.00 m con Trinidad Plata de Cruz, al sur: 265.00 m con Fernanda Miranda de Becerril, al oriente: 84.00 m con Frumencio Cruz Monroy, al poniente: 71.00 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 20,537.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 800/106/06, LUCIA NAVARRETE YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tierras Blancas denominado "Los Gigantes", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos quiebras la primera de 16.50 m con camino y la segunda de 54.00 m con camino, al sur: 27.80 m con carretera de Cerrito Colorado, al oriente: 49.60 m con Arturo Navarrete Escobar, al poniente: 93.00 m con propiedad de los Sres. Luciano Navarrete Yáñez y María Navarrete Yáñez. Con una superficie de 2,992.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 808/108/06, IRMA TREJO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio La Loma Acambay, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.20 m con un camino, al sur: 7.10 m con la Señora María de Jesús Chaparro Alcántara, al oriente: 17.10 m con la señora María de Jesús Chaparro Alcántara, al poniente: 25.50 m con un camino. Con una superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 814/109/06, MARIA DEL CARMEN ESTELA COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín, al sur: 32.00 m con Julio Regalado Adame, al oriente: 46.00 m con camino y con propiedad de Mayolo Hugo Colín Flores, al poniente: 46.00 m con propiedad de María del Carmen y Guadalupe Colín Flores y con Julio Regalado. Con una superficie aproximada de 1,472.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 815/110/06, JULIO REGALADO ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 67.90 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín, al sur: 68.55 m con propiedad de Guadalupe Colín Flores, al oriente: 10.10 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín, al poniente: 11.25 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 728.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 816/111/06, GUADALUPE COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 68.55 m con propiedad de Julio Regalado Adame, al sur: 68.20 m con propiedad de María del Carmen E., Colín Flores, al oriente: 10.10 m con propiedad de Beatriz Lorena Reséndiz Colín, al poniente: 11.25 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 732.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 817/112/06, MARIA DEL CARMEN ESTELA COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 68.20 m con Estefana Guadalupe Colín Flores, al sur: 70.00 m con propiedad de Heriberto Pérez Jiménez, al oriente: 22.50 m con bordo propiedad de Ma. del Carmen Estela Colín Flores y Beatriz Lorena Reséndiz, al poniente: 22.50 m con carretera Panamericana. Con una superficie aproximada de 1.534.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 10949/516/06, ESTELA RAMOS DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás", ubicado en barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de

Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.25 m con Rogelio Barroso Ramos, al sur: en 31.25 m con Benigna Flores, al oriente: en 8.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 8.00 m con Cerrada Zacatlán. Superficie total 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 20 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4223.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 03996/05, GASPAR SILVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco 1º", ubicado en Av. del Puerto No. 3-A, Colonia Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.10 m con Leobardo Mejía M., al sur: 9.30 m con Av. del Puerto; al oriente: 9.10 m con Juan Tenorio Buendía; al poniente: 9.10 m con Concepción Nájera. Superficie aproximada de 84.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04007/05, HILARIO MIRANDA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en calle Amado Nervo, lote marcado con el número cincuenta y nueve, de la manzana 1, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.60 m con lote 57; al sur: 18.60 m con lote 61; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de 148.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04011/05, MARIA ELENA LUCERO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle s/n, lote número 6, de la manzana "U", Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 05; al sur: 17.00 m y linda con lote 07; al oriente: 9.00 m y linda con propiedad particular; al poniente: 9.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04012/05, DEMETRIO FAUSTO PELAEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Begonia, correspondiente al lote 01, de la manzana 02, Barrio de Xochitenco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Bertha Buendía; al sur: 18.00 m con lote 3; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.55 m con calle Begonia. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04013/05, RODOLFO BELLO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temacoco", ubicado en calle Querétaro s/n, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.05 m con Felicitas Hernández; al norte: 8.32 m con Felicitas Hernández Zoria; al sur: 16.42 m con calle Querétaro; al oriente: 12.98 m con Juan Hernández; al oriente: 1.54 m con Felicitas Hernández Zoria; al poniente: 14.88 m con Cda. Gómez Palacios. Superficie aproximada de 226.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04159/05, AURELIANO MARTINEZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Parcela VI", ubicado en lote 3, en Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Benito Barrón Vázquez; al sur: 10.00 m con calle Francisco Villa, actualmente calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 13.75 m con Miguel Salazar Ocampo; al poniente: 13.75 m con Silvestre Miranda Vargas. Superficie aproximada de 137.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 04597/05, MARIA ELENA VERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxintla", ubicado en calle 14, manzana 26, lote 3, en la Ampliación San Lorenzo Chimalco, municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Mariano Escobedo; al sur: 15.00 m con Goliat Sánchez; al oriente: 08.00 m con Jesús Felipe Fuentes Vergara; al poniente: 08.00 m con calle 14. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07168/05, J. SANTOS HILARION GONZALEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 8, de la manzana 2, en el Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.60 m y linda con lote 9; al sur: 25.60 m y linda con lotes 4, 5, 6 y 7; al oriente: 9.50 m y linda con lote 28; al poniente: 9.50 m y linda con calle Flamingos. Superficie aproximada de 243.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07423/05, GRACIELA BAUTISTA ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 1, de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria; al sur: 07.30 m y linda con propiedad privada; al oriente: 16.10 m y linda con propiedad privada; al poniente: 16.10 m y linda con lote 2. Superficie aproximada de 117.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07432/05, CESAR AUGUSTO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozanco Segundo", ubicado en calle Paso de Servidumbre número 11, Barrio Xochitenco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m y colinda con José Luis Guadalupe Elías Cuadros; al sur: 12.50 m y colinda con paso de servidumbre familiar; al oriente: 12.00 m y colinda con Carmina García Hernández; al poniente: 12.00 m y colinda con Manuel Franco Santos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07418/05, CELERINO VARGAS VIVAR, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Cocuatlá", ubicado en calle Aguas Calientes No. 69, Colonia  
Ampliación San Agustín Atlapulco, perteneciente a este municipio  
de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00  
m y colinda con calle Aguas Calientes; al sur: 10.00 m y colinda  
con Joel Salamanca; al oriente: 20.00 m y colinda con Juan; al  
poniente: 20.00 m y colinda con Francisco Vargas. Superficie  
aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07440/05, MAURO FRAGOSO MENDEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Acalote", ubicado en el Barrio de San Juan, Sección San Pablo,  
en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y  
linda: al norte: 11.00 m con Eustolia Méndez; al oriente: 13.10 m  
con Juan Primavera; al sur: 10.55 m con calle Acalote; al  
poniente: 13.75 m con Rafael Galicia. Superficie aproximada de  
144 65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 07085/05, ANDRES VAZQUEZ SALINAS, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Acalote", ubicado en lote 34, manzana 5, Barrio de Xochitenco,  
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al  
norte: 9.00 m con calle Lirio; al sur: 9.00 m con lote 38; al oriente:  
15.00 m con lote 35; al poniente: 15.00 m con lote 33. Superficie  
aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre del 2005.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0109/06, JOSE LUIS DIAZ LIRA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Ahuehualco Primero", ubicado en calle Ahuehualco,  
manzana 3, lote 4, del Barrio de San Pablo, municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m  
y colinda con el lote número 5; al sur: 15.85 m y colinda con el

lote 3; al oriente: 8.00 m y colinda con la calle Ahuehualco; al  
poniente: 8.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie  
aproximada de 127.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0119/06, TOMASA RIVERA MARTINEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Xochitla", ubicado en calle del Huizache, lote número 22, de la  
manzana número 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de  
México, mide y linda: al norte: 19.80 m y colinda con lote 21; al  
sur: 19.90 m y colinda con lote 23; al oriente: 7.00 m y colinda con  
calle Huizache; al poniente: 7.00 m y colinda con lote 19.  
Superficie aproximada de 138.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0117/06, CONSUELO CORDERO RAMIREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Tejocote, lote 27, manzana 5, Colonia San  
Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de  
México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con lote 2; al sur:  
8.00 m y colinda con calle Tejocote; al oriente: 15.00 m y colinda  
con lote 26; al poniente: 15.00 m y colinda con lote 28. Superficie  
aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0240/06, ISABEL DIAZ GIL, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Tlayeca", ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m  
con calle Colorines; al sur: 8.50 m con José Cruz Ramírez; al  
oriente: 15.00 m con Rubén Carcomo Caralampio; al poniente:  
15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero del 2006.-Atentamente,  
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0255/06, CLAUDIO JAVIER MORAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sangre Preciosa", ubicado en lote No. 27, manzana No. 1, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con lote 29; al sur: 14.00 m y colinda con lote 25; al oriente: 9.00 m y colinda con calle; al poniente: 9.00 m y colinda con lote 28. Superficie aproximada de 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0258/06, JULIO ENRIQUE ENCISO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en Callejón Paloma Azul, lote 12, Colonia Cerro de las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Agustín Desiga; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con Callejón Paloma Azul; al poniente: 8.00 m con Salvador Buendía. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 0263/06, ANDREA VERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en lote 4, de la manzana única, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 5; al sur: 13.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01099/06, ABEL SANTOS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arenal", ubicado en calle Arenal, en el Cerro de las Palomas Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con Margarito Uranga Rivera; al sur: 19.00 m linda con terreno baldío; al oriente: 8.00 m linda con calle Arenal; al poniente: 8.00 m linda con Eleazar Espinosa Soreano. Superficie aproximada de 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01111/06, SILVIA AYALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho el Regugio", ubicado en lote 3, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 2; al sur: 12.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con Guillermo Primavera; al poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01100/06, ROBERTO LEZAMA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote número 2, de la manzana número 1, de la Colonia Barrio de las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.20 m con lote 12; al sur: 7.20 m con calle; al oriente: 17.30 m con lote 1; al poniente: 17.30 m con lote 3. Superficie aproximada de 124.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01107/06, ELPIDIO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en calle Salinas Santa María, lote número 18, de la manzana número 2, de la Colonia Ampliación San Miguel Acohitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Apolinar Víctor Vázquez V.; al sur: 12.00 m y colinda con Gaudencio Lara Favián; al oriente: 10.50 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 10.50 m y colinda con calle Salinas Santa María. Superficie aproximada de 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01108/06, ALEJANDRO GUZMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en calle Girasoles, lote número 4, de la manzana número 1, de la Colonia Zapotla, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle Girasoles; al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01110/06, MONICA OLIVIA QUIROZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en lote 7, manzana 5, en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m con calle; al sur: 07.00 m con calle; al oriente: 17.85 m con lote 8; al poniente: 17.55 m con lote 6. Superficie aproximada de 123.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 01112/06, NICANOR LOPEZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochitlita", ubicado en manzana 03, del lote 24, Barrio de Xochiaca parte alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con lote 03; al sur: 8.00 m y linda con calle Capulín; al oriente: 15.00 m y linda con lote 23; al poniente: 15.00 m y linda con lote 25. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2602/06, JUAN DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco o Pueblo Nuevos", ubicado en lote 8, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con lote 9; al sur: 13.00 m y linda con lote 7; al oriente: 9.30 m y linda con propiedad privada; al poniente: 9.30 m y linda con calle. Superficie aproximada de 120.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2607/06, MARIA ELENA SALAZAR DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Benito Juárez, manzana 94, lote 22, de la Colonia Xaltipac, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con las Torres; al sur: 10.00 m y linda con calle Benito Juárez; al oriente: 15.00 m y linda con lote 46; al poniente: 15.00 m y linda con lote 44. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2609/06, MIGUEL MERLOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco", ubicado en lote número 17, de la manzana 1, en Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.46 m con calle; al sur: 11.46 m con lote 16; al oriente: 10.50 m con calle; al poniente: 10.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2613/06, IRMA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en calle Cardenal, lote 2, de la manzana 2, en el Cerro de las Palomas, del Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 7.20 m con propiedad privada; al poniente: 7.20 m con calle. Superficie aproximada de 122.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre

Exp. 2614/06, ROSENDO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, de la manzana 2, en el Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 6; al sur: 15.55 m y linda con lote 8; al oriente: 08.50 m y linda con propiedad privada; al poniente: 08.50 m y linda con calle. Superficie aproximada de 129.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2615/06, AARON LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pelicanos, lote No. 19, de la manzana No. 2, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Pelicanos; al sur: 7.00 m linda con lotes 14 y 23; al oriente: 18.00 m linda con lote 20; al poniente: 18.00 m linda con lote 18. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2618/06. AIME OLIVIA CABRERA SANTOS Y SYNHUE CABRERA SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parral, lote 2, manzana 3, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.45 m y linda con lote 1; al sur: 16.20 m y linda con lote 3; al oriente: 7.50 m y linda con calle Parral; al poniente: 7.50 m y linda con privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2645/06. JUAN PABLO LOPEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en calle Ignacio M. Altamirano, lote número 05, de la manzana número 01, Barrio San Pablo Parte Baja, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 4; al sur: 15.00 m y linda con lote 6; al oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular; al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2649/06. AGUSTIN MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copalera", ubicado en con el lote 6, de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.70 m colinda con lote No. 28; al sur: 7.70 m colinda con calle; al oriente: 16.30 m colinda con lote No. 7; al poniente: 16.15 m colinda con lote No. 5. Superficie aproximada de 124.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 2651/06. ALMA SUSANA GOMEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, Cerrada de Lirio, lote número 08, de la manzana 03, de San Juan Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.58 m con lote 10; al sur: 19.50 m con lote 06; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lote 09. Superficie aproximada de 136.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 3606/12/2006. C. ANGELES PAREDES AMADOR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Principal de la calle Villa Alpina s/n, manzana paraje Villa Alpina, de la Colonia Villa Alpina, poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 86.40 m con Sra. María Concepción Jacob Martínez y Sr. Javier Noyola Rubín de Celis; al sur: en 188.86 m con camino vecinal; al oriente: en 6 tramos de 288.49 m con Sra. María Concepción Jacob Martínez y Sr. Javier Noyola Rubín de Celis; al poniente: en 246.08 m con Sra. María Concepción Jacob Martínez y Sr. Javier Noyola Rubín de Celis. Con una superficie de 31,717.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1590-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

Expediente 10708/592/2005. C. ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Insurgentes, en Colonia San Pedro Xalostoc, hoy calle Insurgentes número 334, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.10 m con andador sin nombre; al sur: en 7.16 y 17.02 m con Daniel Chimal; al oriente: en 19.39 m con Maribel Hernández Martínez; al poniente: en 5.80 m con Av. Insurgentes y 16.10 m con Juan Silva. Con una superficie de 241.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1590-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6423/521/06. ANA LILIA GOMEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.35 m con Héctor Rafael Galicia Sandoval; al sur: 14.35 m con Adriana Zamora Ramírez; al oriente: 9.75 m con José Eusebio Carmelo Pérez; al poniente: 8.00 m con Río Fernando Hernández Rosano y 1.00 m con callejón de salida. Superficie de 145.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de octubre del año 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1590-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 6212/457/06. FEDERICO MAGDALENO LOPEZ FERNANDEZ, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LIC. MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, del municipio de Los Reyes la Paz distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 98.60 m con José Romero T.; al sur: 70.75 m con Heriberto López y con otra fracción de 30.50 m; al oriente: 79.50 m con sucesores de Arturo García; al poniente: 57.60 m con Lic. Cuarón y con otra fracción de 22.30 m. Superficie de 7,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1590-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 825/143/06. EDITH FIGUEROA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en Mavoro, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino, al sur: 9.00 m con Alejandro Becerrii Monroy, al oriente: 21.00 m con Alejandro Becerrii Monroy y al poniente: 21.00 m con Jacinto Becerrii Enriquez. Con una superficie aproximada de: 220.00 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de noviembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4202.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 842/153/06. RAUL RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Agustín Capilla, del municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 40.00 m con Manuel de Jesús Gómez y Abelina Cruz Sánchez, al sur: 20.00, 20.00 m con privada sin nombre y Jovita Serrano González, al oriente: en dos líneas: 10.00, 10.00 m con Jovita Serrano González y calle Rayón, al poniente: 20.00 m con Manuel de Jesús Gómez. Superficie aproximada de: 614.00 m2. de terreno con una superficie aproximada de: 435.00 m2. de construcción.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de noviembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
4203.-17, 23 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: A SOLICITUD DE LA SEÑORA OBDULIA BARRERA ROMAN, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSUE CRUZ BARRERA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 50590 CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4205.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. CIENTO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 2,848 del protocolo a mi cargo de fecha 13 de noviembre del 2006, se hizo la RADICACION INTESTAMENTARIA, DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CONSUELO ROBLEDO ZAMUDIO, que otorgan los señores TRINIDAD LOPEZ Y AGUILAR, ADOLFO LOPEZ ROBLEDO, MIGUEL ANGEL LOPEZ ROBLEDO, JOSE TRINIDAD LOPEZ ROBLEDO, SILVIA LOPEZ ROBLEDO, AMELIA LOPEZ ROBLEDO Y ADALBERTO LOPEZ ROBLEDO en su calidad de cónyuge y descendientes de la de cujus.

Los presuntos herederos los señores TRINIDAD LOPEZ Y AGUILAR, ADOLFO LOPEZ ROBLEDO, MIGUEL ANGEL LOPEZ ROBLEDO, JOSE TRINIDAD LOPEZ ROBLEDO, SILVIA LOPEZ ROBLEDO, AMELIA LOPEZ ROBLEDO y ADALBERTO LOPEZ ROBLEDO dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CONSUELO ROBLEDO ZAMUDIO, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora MARIA DEL CONSUELO ROBLEDO ZAMUDIO, la copia certificada del acta de matrimonio y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 129

4224-BIS.-17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número treinta y siete mil doscientos dieciséis, volumen mil trescientos cuarenta y seis, otorgada el día seis de noviembre de dos mil seis, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Luis Arturo Cervantes Capistrán, de la cual se deriva; la Radicación y Conformidad de la Sucesión Intestamentaria; la Declaración que rinde la señora María Luisa Capistrán y Guadalajara; la Información Testimonial que otorgan los señores Dalia Rodríguez Sánchez y Salvador Delgado Chávez; y la Designación de Heredera, la Aceptación de Herencia, y la Aceptación del Cargo de Albacea de la mencionada Sucesión que otorga la señora María Luisa Capistrán y Guadalajara.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de noviembre de 2006.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE -RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1594-A1.-17 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número treinta y siete mil doscientos treinta y siete, volumen mil trescientos cuarenta y siete, otorgada el día nueve de noviembre de dos mil seis, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Paz Pueyo Junqueras de Hervella también conocida como María Paz Pueyo Junqueras, de la cual se deriva: el reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Heredero Universal y Aceptación de Herencia, a solicitud de la señora Hortensia María Dolores Barrientos Fortes de Hervella, en su carácter de Albacea, con la comparecencia del señor Luis Miguel Hervella Barrientos, en su carácter de Heredero Universal de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de noviembre de 2006.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE -RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1594-A1.-17 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, Notaria 156 con residencia en Huixquilucan, Estado de México, para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber, que ante mí se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER GNIAZDOWITZ KELLER DE PRESBURGER también conocida como ESTHER GNIAZDOWITZ DE PRESBURGER presentándose como presunto heredero ABRAHAM PRESBURGER KLEINER, y como albacea el señor GUILLERMO PRESBURGER GNIAZDOWITZ, por escritura 940, volumen 20 de fecha 14 de noviembre del 2006.

Huixquilucan, Estado de México, a 14 de noviembre de 2006.

2 publicaciones (en intervalos de siete días hábiles).

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

4215.-17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintinueve mil quinientos diecisiete del volumen cuatrocientos sesenta y siete de fecha dieciséis de octubre del dos mil seis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor ENRIQUE YESCAS AMBROSIO, habiendo comparecido la señora CANDELARIA YESCAS SANTIAGO, señoritas ANA MARIA, EVA, señor RICARDO y señorita ROSARIO, todos de apellidos YESCAS YESCAS, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los restantes en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Texcoco, Méx., a 14 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

4197.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintinueve mil cuatrocientos noventa y nueve, del volumen cuatrocientos sesenta y nueve de fecha nueve de octubre del dos mil seis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la finada señora JOSEFA VELAZQUEZ, habiendo comparecido el señor NORBERTO DIAZ VELAZQUEZ, en su carácter de descendiente directo de la autora de la sucesión, como único aspirante a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Texcoco, Méx., a 13 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4198.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.

Por instrumento número dieciséis mil ciento setenta y siete, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PABLO PRIEGO GUZMAN**, acto que formalizo el señor FRANCISCO SECUNDINO FLORES, en su carácter de albacea y único y universal heredero y manifiestan que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
1589-A1.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

Jesús Mena Campos, Notario Público Número Ciento Treinta y Siete del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los

artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por instrumento público número 1,211 volumen 34, de fecha 10 de noviembre del 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **MARIA LOURDES LOZANO VARGAS**, en que obran las siguientes declaraciones:

a).- Que la autora de la sucesión falleció el día nueve de octubre del año dos mil seis, y que en el Estado de México tuvo su último domicilio y es en esta entidad federativa donde está la totalidad de sus bienes y derechos. b).- Que la autora de la sucesión procreó únicamente una hija de nombre **MARLEN SANABRIA LOZANO**, quien es mayor de edad. c).- Que esta última no tiene conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la sucesión, hubiera otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredera en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 10 de noviembre del 2006.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137  
DEL ESTADO DE MEXICO

1589-A1.-17 y 29 noviembre.

**DISEÑO DE SERVICIOS EN INTERNET S.A. DE C.V.  
DS10104246N7  
JILOTEPEC, MEX.**

**Balance Final de liquidación al 31 de octubre de 2006**

Activos Circulante		Pasivos	
CAJA	68.00		
ALMACEN	10,797.00		
IVA POR ACREDITAR	627.00		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$11,492.00</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ -</b>
<b>Activo Fijo Diferido</b>		<b>Capital</b>	
EQUIPO DE COMPUTO	240,017.00	CAPITAL SOCIAL	463,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,235.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(437,736.00)
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA.	(5,315.00)	RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,051.00)
DEPRECIACIÓN ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	(233,216.00)		
<b>Total Fijo y Diferido</b>	<b>\$11,721.00</b>	<b>Total Capital</b>	<b>\$23,213.00</b>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>\$23,213.00</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$23,213.00</b>
<b>CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL</b>	<b>\$50.136</b>		

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

**LA LIQUIDADORA**

**MARICELA GARCIA VERA  
(RUBRICA).**

(3 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 10 DIAS)

4190.-17 noviembre, 6 y 21 diciembre.



www.fesabe.com

Toluca, México a 15 de noviembre de 2006

**CONVOCATORIA:****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FESABE CONSTRUCCION Y DISEÑO, S. DE R.L. DE C.V.**

El que suscribe, por medio de la presente informa que la sesión extraordinaria de accionistas de la persona moral, denominada FESABE CONSTRUCCION Y DISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se celebrará en primera convocatoria a las 19:00 p.m. y en segunda convocatoria 19:30 p.m. el próximo día lunes 04 de diciembre del presente año, en su domicilio ubicado en la calle de Juan Alvarez No. 311, Colonia Francisco Murguía, entre Hermenegildo Galeana y M. Matamoros, de la ciudad de Toluca, Estado de México, bajo la siguiente orden del día.

1. LISTA DE PRESENTES
2. ESTABLECIMIENTO DE LA ASAMBLEA
3. DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE DE LA SOCIEDAD
4. ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS
5. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Sin otro particular y esperando contar con su puntual asistencia quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE**

**ING. SALVADOR VERA NOGUEZ**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE FESABE CONSTRUCCION  
Y DISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE  
(RUBRICA).

4214.-17 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

**EDICTO**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
EXPEDIENTE: DR/DGRSP/MB/023/2006

**SE NOTIFICA RESOLUCION.**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 41, 43, 44, primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 136, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11, fracciones X, XI y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo de dos mil seis; Segundo y Tercero del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades, y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día doce de junio de dos mil seis y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al **C. MIGUEL PAVON DIAZ**, la resolución señalada, emitida por la Lic. Anna Lilla Ramírez Ortega, Directora de Responsabilidades Administrativas "A", en el expediente número DR/DGRSP/MB/023/2006, en la que se determinó imponer al **C. MIGUEL PAVON DIAZ**, sanción PECUNIARIA por la extemporaneidad en la presentación de la Manifestación de Bienes por Baja, consistente en QUINCE DIAS de salario base presupuestal que tenía asignado al desempeñarse como Director General de Gobierno Región Lerma, misma que asciende a \$26,277.06 (Veintiséis mil doscientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.). la cual se encuentra en los archivos de dicha Dirección. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. MIGUEL PAVON DIAZ**, que podrá impugnar dicha resolución dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente edicto, ante esta propia autoridad emisora del acto, o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca, México a 4 de noviembre de 2006, la Jefa del Departamento de Responsabilidades Administrativas "A", Lic. **María del Socorro Cárdenas Aguilar**.-Rúbrica.

4194.-17 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Con un futuro que crece

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 10 horas con 30 minutos del día 07 de diciembre de 2006, en el local ubicado en las instalaciones de la Dirección General de Recaudación, ubicada en la Calle de Ignacio Pérez no. 411, Esq. Isidro Fabela, primer piso, Col. San Sebastián en Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se rematará en Primera Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos; 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1º, 3, 15, 16, 19, fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, reformada mediante Decreto 189 emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el día 8 de diciembre de 2005; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1º, 15, 16, 376, 407 fracción I, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracciones I, VI, XXII y párrafo penúltimo, 4 fracción VI, 11 fracción I, 12, 13 inciso F, subinciso F2 y 14 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006 y artículo sexto numerales 29 y 30 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el día 4 de agosto de 2006, los bienes embargados por esta Autoridad Fiscal al C. ARTURO MENDOZA GUILLEN, por crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir por concepto de responsabilidad administrativa resarcitoria, en cantidad de \$ 251,011.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) actualizado al mes de octubre de 2006, notificado el 28 de noviembre de 2005, SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble que se encuentran sujeto al Acuerdo de Remate del 31 de octubre de 2006, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCIÓN BIENES Y ESTADO DE USO	VALOR	POSTURA LEGAL
1	Un Bien Inmueble ubicado en Privada de Begonias no. 43, Fraccionamiento "Rancho Carbajal", en San Francisco Tlalcalaipalpan, Almoloya de Juárez, Mex. Superficie 120 m2 de terreno, superficie de construcción 55.03 m2.	\$333,000.00	\$222,000.00

Mencionando que esta Autoridad Fiscal notificó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ya que aparece en el Certificado de Libertad de Gravámenes por los últimos diez años, en términos del artículo 412 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Aclarando que el acreedor antes indicado, tendrá derecho a concurrir ante esta Autoridad Fiscal hasta tres días antes del remate para hacer las observaciones que estimen del caso, las cuales serán resueltas por esta Autoridad Fiscal en el acto de la diligencia.

**B A S E S**

1.- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en Primera Almoneda.

2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y las cantidades que se ofrezcan; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal, con domicilio en Paseo Presidente Adolfo López Mateos no. 1415, Locales 3 y 4 de Comercial Mexicana, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Méx. C.P. 50100.

3.- El escrito de postura y el depósito **podrá presentarse** a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 9:00 horas con 30 minutos del día 07 de diciembre de 2006, fecha señalada para la celebración de esta Primera Almoneda Pública

4.- El día de la subasta esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, **fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura**; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

5.- Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (01722) 2784336, en horas y días hábiles.

Dado en Toluca, Estado de México; a 31 de octubre de 2006.

Atentamente

Lic. Miguel Angel Martínez Contreras.  
Titular del Centro Estatal de Recaudación  
Nueva Oxtotitlán  
(Rúbrica).

4191.-17 y 21 noviembre.

## AVISO DE FUSION

Grupo Himesa, S.A. de C.V. (Fusionante) e Hilazas Mercerizadas, S.A. de C.V. y Comercializadora Kairala, S.A. de C.V. (Fusionadas)

En cumplimiento de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se presenta aviso de fusión así como el sistema para la extinción de los pasivos de las sociedades fusionadas conforme al acuerdo de fecha 21 de agosto de 2006, como sigue:

## BASES DE LA FUSION

1.-Hilazas Mercerizadas, S.A. de C.V. y Comercializadora Kairala, S.A. de C.V. se fusionan con Grupo Himesa, S.A. de C.V. dejando de existir las dos primeras y subsistiendo la última, quien adquiere y asume a título universal todos los activos y pasivos de las sociedades fusionadas y se subroga en todos los derechos y obligaciones consignados en todos los contratos de cualquier índole que hayan celebrado o que hayan surgido o surjan de cualesquiera otros hechos, operaciones o actos jurídicos hasta el 30 de noviembre de 2006, que es la fecha de cierre de operaciones.

2.-Los estados financieros al 30 de noviembre de 2006 de las tres sociedades intervinientes en la fusión y los que resulten de la misma, serán dictaminados por auditores externos, y una vez emitidos, Grupo Himesa, S.A. de C.V. en virtud de la asunción universal del patrimonio de las sociedades fusionadas, reconocerá cualquier modificación de la situación financiera de Hilazas Mercerizadas, S.A. de C.V. y de Comercializadora Kairala, S.A. de C.V. que se extinguirán con motivo de la fusión.

3.-Con base a los estados financieros al 31 de julio de 2006 de las tres sociedades intervinientes, que sirvieron de base para tomar los acuerdos de la fusión, se sumará el capital social de cada una de ellas y cada accionista recibirá una acción por cada \$1.00 de aportación que tenga actualmente en la o las sociedades participantes.

4.-El sistema para la extinción de los pasivos de las sociedades fusionadas consistirá en que la sociedad fusionante pagará a los acreedores de las sociedades fusionadas el valor de sus deudas en la fecha y términos acordados originalmente por éstas.

5.-En términos de lo dispuesto por los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace ésta publicación junto con los estados financieros al 31 de julio de 2006 de las tres sociedades participantes.

Para cualquier aclaración o ampliación de información que requieran los acreedores de las sociedades fusionante y fusionadas se está a sus órdenes en el domicilio de la fusionante sito en Cerrada de Pirámides n° 4 Naucalpan de Juárez Estado de México c.p.53370.

Victor Raúl Haddad Giorgi  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONT-1

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONT-1

Empresa: GRUPO HIMESA SA DE CV  
Cédula: BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO  
Ejercicio: 2006

## Activo Circulante

Cientes	35,576,725
Documentos por Cobrar	14,959,573
Inversiones	216,250
Deudores diversos	2,375
Contribuciones a Favor	3,941,322
Inventarios	25,883,515
Anticipo a proveedores	38,659

Total de Activo Circulante 80,618,420

## Activo Fijo

Mobiliario y Equipo de Oficina	34,503
Maquinaria y Equipo	560,000
Equipo de Transporte	5,000
Equipo de Comunicación	5,369
Total de Activo Fijo	604,872

Total de Depreciaciones Acumuladas 43,343

Total de Activo Fijo Neto 561,529

## Activo Diferido

Gastos anticipados 1,315

Total de Activo Diferido 1,315

TOTAL DE ACTIVO 81,179,265

## Pasivo a Corto Plazo

Proveedores	23,401,259
Documentos por pagar	48,864,371
Acreedores Diversos	5,900
Impuestos por pagar	8,924

Total Pasivo a Corto Plazo 72,080,454

TOTAL DEL PASIVO 72,080,454

## Capital Contable

Capital Social	100,000
Resultado del Ejercicio	1,014,505
Resultado de Ejercicios Anteriores	- 15,694
Aportaciones para futuros aumentos de capital	8,000,000

TOTAL CAPITAL CONTABLE 9,098,811

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 81,179,265

Sr. Víctor Raul Haddad Giorgi  
Delegado Especial  
(Rúbrica).



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUEHUETOCA 2006-2009**

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

**E D I C T O**

**CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL  
HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO.  
EXPEDIENTE:  
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTO CORRESPONDIENTE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE RADICACION DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL 2006 A) SE LE INICIO EL EXPEDIENTE PMH/CIM/010/06, B) SE LE INICIO EXPEDIENTE PMH/CIM/011/06, C) SE LE INICIO EXPEDIENTE PMH/CIM/013/06, D) SE LE INICIO EXPEDIENTE PMH/CIM/014/06, E) SEIS DE MARZO DEL 2006 SE LE INICIO EXPEDIENTE PMH/CIM/020/06, F) SIETE DE MARZO DEL 2006, SE LE INICIO EL EXPEDIENTE PMH/CIM/025/06, G) QUINCE DE MARZO DEL 2006 SE LE INICIO EXPEDIENTE PMH/CIM/029/06, H) VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2006 SE LE INICIO EXPEDIENTE PMH/CIM/046/06, I) VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2006, SE LE INICIO EXPEDIENTE PMH/CIM/048/06, POR EL QUE SE DETERMINO LA INSTAURACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL A) DAMASO SANTIAGO AGUILAR REYES, B) JUAN CARLOS CORONADO REYES, C) IVAN CISNEROS ARANDA, D) GERARDO ROGELIO GARCIA SANTIAGO, E) MILTON ALBERTO CASTAÑEDA VELAZQUEZ, F) JOSE ANGEL MONTES DE OCA HERRERA, G) DAVID GARCIA HINOJOSA, H) VIRGILIO MEDINA HERNANDEZ, I) GUSTAVO ADOLFO CRUZ ESPINOZA, SE LE COMUNICA AL SERVIDOR PUBLICO ALUDIDO QUE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, SOLICITA SU COMPARECENCIA DE MANERA PERSONALISIMA, PARA EL DIA MARTES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE A) 10:00 HORAS, B) 10:30 HORAS, C) 11:00 HORAS, D) 11:30 HORAS, E) 12:00 HORAS, F) 12:30 HORAS, G) 13:00 HORAS, H) 13:30 HORAS, I) 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, EN LA PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN PLAZA HIDALGO SIN NUMERO, CABECERA MUNICIPAL EN HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, PARA OTORGARLE EL DERECHO A DESAHOJAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, QUE SE LE ATRIBUYE POR TRASGREDIR LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 42 FRACCIONES XIX Y XXII, LA PRIMERA FUNDAMENTALMENTE VINCULADA CON LO OMISION DE LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA QUE SE DESPRENDE DE LA INFORMACION QUE NOS GENERA EL SISTEMA GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. A) DAMASO SANTIAGO AGUILAR REYES, B) JUAN CARLOS CORONADO REYES, C) IVAN CISNEROS ARANDA, D) GERARDO ROGELIO GARCIA SANTIAGO, E) MILTON ALBERTO CASTAÑEDA VELAZQUEZ, F) JOSE ANGEL MONTES DE OCA HERRERA, G) DAVID GARCIA HINOJOSA, H) VIRGILIO MEDINA HERNANDEZ, I) GUSTAVO ADOLFO CRUZ ESPINOZA, QUE DURANTE EL DESAHOJO DE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, SE LE PODRAN FORMULAR PREGUNTAS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 59 FRACCION I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y QUE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O A TRAVES DE SU DEFENSOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYEN, APERCIBIENDOLO, QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCESAL, Y POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS INVOCADO. ASI MISMO SE FACULTA COMO PERSONAL ACTUANTE DE ESTA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, SEPARADA O CONJUNTAMENTE PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y TODO TIPO DE DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS INEHERENTES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LOS CC. JOSE CARLOS MARTINEZ AROSTICO Y/O EDGAR NICOLAS LOPEZ Y/O SERGIO SALVADOR ZUPPA GONZALEZ Y SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CITADO AL RUBRO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION PARA CONSULTA EN LAS MENCIONADAS INSTALACIONES, EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 20 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES CITADA. ASI MISMO DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL ESTATAL.

LIC. NANCY ZUÑIGA VARGAS  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1585-A1.-17 noviembre.

**AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS VERDES Y SERVICIOS CONEXOS S.A. DE  
C.V. - RUTA 16****" CONVOCATORIA "****PRESENTE:**

Por medio de los representantes del consejo de administración y comisarios.

Se convoca a todos los accionistas a la **DECIMA SEGUNDA Asamblea General Ordinaria** que se llevará acabo el día **02 de Diciembre del 2006** a las **10:00 a.m.** en 20 de Noviembre esquina 5 de Febrero, Col. Praderas de San Mateo (oficinas de Ruta 16) con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de asamblea.
- 3.- Lectura de Asamblea Anterior.
- 4.- Nombramiento de presidente de debates y/o escrutadores.
- 5.- Informe General del Consejo de Administración.
- 6.- Informe de Comisión Revisora y Comisarios.
- 7.- Convocatoria a Elecciones, Fechas y Bases.
- 8.- Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE:**

**COMISARIO**  
**SR. ANGEL ALBARRAN M.**  
**(RUBRICA).**

**COMISARIO**  
**SR. PEDRO HERRERA M.**  
**(RUBRICA).**

**PRESIDENTE**  
**SR. FIDENCIO CORONA O.**  
**(RUBRICA).**

**SECRETARIO**  
**SR. J. MAURICIO QUINTANAR M.**  
**(RUBRICA).**

**TESORERO**  
**SR. IGNACIO ROMERO V.**  
**(RUBRICA).**

**GESTOR**  
**SR. VALERIANO CRUZ C.**  
**(RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO**  
**SR. JUSTINO CARDENAS M.**  
**(RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO**  
**SR. JUSTINO MAYEN M.**  
**(RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO**  
**SR. JESUS VILLAFUERTE R.**  
**(RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO**  
**SR. GERMAN QUINTANAR M.**  
**(RUBRICA).**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



2006-2009  
APAXCO, MEXICO.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sección: SECRETARIA MUNICIPAL

No. de Oficio: SIN NÚMERO

Expediente: CERTIFICACION

"2006. año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

A quien corresponda:

El que suscribe C. Alejandro Hernández Barrera, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, de Apaxco Estado de México, con las facultades que me concede el Artículo 91. Fracción X, de la Ley Orgánica Municipal, por este conducto:

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA**

Que en el libro Primero de Actas de Cabildo, en su sesión ordinaria de cabildo de fecha nueve de Septiembre de dos mil seis, existe el siguiente acuerdo en el Acta Número cinco, en su punto número tres, que a la letra dice:

"El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Apaxco, considerando:

Que es necesario que todas y cada una de las áreas administrativas que integran la Administración Pública Municipal cuenten con elementos que permitan una acertada actuación en el desarrollo de sus obligaciones para con los gobernados y que estos a su vez cuenten con la certeza jurídica en el ámbito de sus prerrogativas como gobernados, creando un ambiente armónico y de cordialidad, pero a su vez de respeto y fortalecimiento por las instituciones públicas, los servidores públicos que las integran y las ordenanzas legales aplicables a cada caso concreto.

Que la Contraloría Interna Municipal como Órgano de Control Interno, tendrá una participación fundamental para regular la actuación de todos y cada uno de los sujetos obligados a observar los principios de eficiencia que habrán de lograr que los integrantes de las diferentes unidades administrativas que componen la Administración Pública de este Municipio se sujeten a los lineamientos legales en beneficio de la población, aceptando y creando una verdadera conciencia del desempeño del servicio público municipal.

Es por esto que, a efecto de fortalecer las instituciones que son eje motriz de esta Administración, el Honorable Ayuntamiento acordó por mayoría expedir el siguiente:

Acuerdo delegatorio de facultades al Contralor Interno Municipal, de Apaxco por parte del Honorable Ayuntamiento para mejor proveer de sus actividades administrativas que de forma potestativa y no limitativa, además de las señaladas expresamente por la Ley Orgánica Municipal en vigor para el Estado de México y por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, son las siguientes:

- I. Realizar el inicio, instrucción, identificación y determinación de las responsabilidades administrativas por acción u omisión de los servidores públicos de los entes que integran la administración pública municipal.
- II. Instaurar procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios a los servidores públicos municipales.
- III. Autorizar, llevar a cabo y desahogar todas y cada una de las diligencias procesales a que haya lugar en el trámite y substanciación de los procedimientos administrativos disciplinarios o resarcitorios que se hayan instaurado a los servidores públicos municipales.
- IV. Recibir y desahogar la diligencia y etapa procesal de desahogo de garantía de audiencia de los servidores públicos en la substanciación de los procedimientos administrativos disciplinarios o resarcitorios que se hayan instaurado a estos.
- V. Llevar a cabo visitas de inspección, verificación y supervisión de las actividades oficiales o de comisión, de los integrantes de las áreas administrativas que componen la Administración Pública Municipal.
- VI. Promover el funcionamiento armónico de las unidades que integran la Administración Pública Municipal.
- VII. Verificar que las dependencias que integran la administración pública municipal cumplan con los programas y objetivos establecidos, o bien de los que se desprendan de su marco de actuación legal.
- VIII. Proponer un marco de actuación, en su caso, para las áreas administrativas municipales.
- IX. Formular instrumentos de seguimiento y control que garanticen la racionalidad, propiedad y eficiencia en el manejo de los recursos presupuestales.
- X. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.
- XI. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal, así como vigilar su congruencia con el presupuesto de egresos correspondiente.
- XII. Aplicar normas, criterios, instrumentos, y mecanismos en materia de control interno y de evaluación.
- XIII. Proveer de asesoría en materia administrativa, de atención y servicio a los responsables administrativos de cada dependencia que integran la Administración Pública Municipal.
- XIV. Coadyuvar a que se verifique el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios relacionadas con el servicio público.
- XV. Establecer los lineamientos y bases generales para la realización de auditorías, inspecciones, verificaciones, y evaluaciones, informando del resultado de las mismas al Presidente Municipal.
- XVI. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los Ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados por las leyes, los reglamentos, los manuales y convenios respectivos.

- XXVII. Verificar el debido y cabal cumplimiento de los proveedores y contratistas a las obligaciones adquiridas para con el Ayuntamiento y los entes que integran la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. Funcionar en el ámbito de su competencia, de forma coordinada con el Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México y con la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
- XIX. Designar a los auditores externos y proponer al Ayuntamiento a los comisarios del Organismo Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), fideicomisos y empresas paramunicipales.
- XX. Establecer y operar un sistema municipal para la atención de quejas, denuncias y sugerencias, respecto de las unidades que integran la administración pública municipal.
- XXI. Atender y canalizar las quejas que presenten los particulares, con motivo de actos u omisiones de los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones.
- XXII. Recibir los informes que rindan verbalmente o por escrito, los servidores públicos, por actos u omisiones que en el desempeño de sus funciones estos llegasen a advertir al supervisar a cualquier servidor público subordinado, que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios y de las demás normas legales que resulten aplicables.
- XXIII. Formular toda clase de recomendaciones a las dependencias y unidades que integran la administración pública municipal, tendientes a eficientar la prestación de los servicios públicos y la atención a la población.
- XXIV. Participar en los trabajos de entrega-recepción de las unidades administrativas, de las dependencias y organismo descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- XXV. Elaborará e implementará manuales de políticas, procedimientos, y de organización.
- XXVI. Inspeccionar y vigilar directamente o por medio de sus comisarios, que las dependencias, Organismo Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), fideicomisos y paramunicipales cumplan con las normas y disposiciones establecidas en materia de registro, contabilidad, nombramiento y pago y administración de personal, contratación de servicios, obra pública, compras, arrendamientos, conservación, usos, destino, afectación, enajenación y bajas de muebles e inmuebles, almacenes y demás materiales y activos de toda clase que sean propiedad o resguardo del Ayuntamiento.
- XXVII. Dar cuenta al Presidente Municipal de las irregularidades que advierta en la prestación de los servicios públicos municipales.
- XXVIII. Requerir el apoyo, asistencia y atención de las dependencias, a efecto de que se faciliten los medios o condiciones del debido cumplimiento de sus atribuciones que se encuentren señaladas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.
- XXIX. Dictaminar los estados financieros de la Tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales que a tal efecto resulten aplicables.
- XXX. Vigilar que los ingresos municipales se entren a la Tesorería Municipal conforme a los procedimientos contables correspondientes.
- XXXI. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles inmuebles propiedad del Municipio, que expresará las características de identificación y destino de los mismos.
- XXXII. Verificar que los servidores públicos municipales obligados en los términos de ley, cumplan con el deber de presentar oportunamente su Manifestación de bienes, en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios.
- XXXIII. Iniciar, instruir, identificar, investigar, desarrollar, determinar y sancionar las responsabilidades de los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal, sus proveedores, contratistas e integrantes del organismo descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que resulten por motivos de su conducta de acción u omisión y que se deriven de lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios.
- XXXIV. Instaurar procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, la integración de los expedientes respectivos, el desahogo de todas y cada una de las diligencias que procedan conforme a la ley aplicable, hasta la determinación que se haga de dicho procedimiento, con la aplicación y ejecución de la sanción, que en su caso, corresponda aplicar.
- XXXV. Iniciar, tramitar y concluir auditorías a cualquiera de las áreas que integran la administración pública municipal, una vez que se haya determinado la idoneidad del inicio de una auditoría por el Organismo de Control interno, solicitándose la intervención del Síndico Municipal en dicho trámite.
- XXXVI. La imposición, registro y ejecución de las sanciones administrativas que, en su caso, corresponda imponer en la resolución que recaiga a la fase conclusiva de los procedimientos administrativos disciplinarios o resarcitorios iniciados por esta.
- XXXVII. Las demás que expresamente le señalen las disposiciones y reglamentos aplicables, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

#### Artículos Transitorios

Primero: Tratándose de servidores públicos de elección popular, el contralor municipal solo tendrá facultades para conocer e instaurar procedimientos administrativos y no para sancionar.

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que se apruebe y tendrá vigencia al diecisiete de agosto de dos mil nueve.

Se expide la presente, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil seis, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

#### Atentamente

C. Alejandro Hernández Barrera  
Secretario del H. Ayuntamiento  
(Rúbrica).

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



2006-2009  
APAXCO, MEXICO.

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	CONTRALORIA INTERNA
No. de Oficio:	SIN NUMERO
Expediente:	SIN NUMERO

#### ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

En la oficina que ocupa la Contraloría Interna Municipal de Apaxco, Estado de México; ubicada en el interior de el Palacio de Gobierno Municipal sito en Plaza Melchor Ocampo sin número en la Cabecera municipal de Apaxco, Estado de México; en fecha quince de Octubre del año dos mil seis, el suscrito Licenciado en Derecho Rubén Cándido Parra Chavarría, en mi carácter de Contralor Interno Municipal y en uso de las facultades y atribuciones que la ley en este carácter me confiere conforme a lo dispuesto en los artículos 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal en vigor para el Estado de México, actuando con el Ciudadano Secretario y el Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Apaxco, Estado de México; los Ciudadanos Ana María Navarrete Godínez y Mario Carlos Montes Torres, como testigos de asistencia, considerando las labores administrativas propias de el Organó de Control Interno Municipal, y conforme a lo regulado en los artículos 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal en vigor para el Estado de México, y los artículos 42, 43, 44, 52 último párrafo, y 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios se ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A EL INSPECTOR, VERIFICADOR Y NOTIFICADOR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE APAXCO ESTADO DE MEXICO.

Se establecen y delegan, facultades y atribuciones a el CIUDADANO GUZMAN ESPERILLA MONROY en su carácter de Notificador del Ayuntamiento, nombramiento que recayó en el punto tres, de la Sesión Ordinaria de Cabildo en Acta número uno de fecha dieciocho de Agosto de dos mil seis, para los efectos de:

- 1.- Llevar a cabo el emplazamiento y/o notificación de toda clase de autos, proveídos, contestaciones, ordenes de desahogo, citaciones requerimientos, recomendaciones, pliego de observaciones, inicio y resultado de auditorias, resoluciones de trámite, interlocutorias o definitivas que dicte la Contraloría Interna Municipal.
- 2.- Realizar las visitas de verificación que correspondan conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México.
- 3.- Efectuar el desahogo de la prueba de inspección en los términos en que se haya ofrecido, que corresponda o haya acordado la autoridad del conocimiento, en términos de lo dispuesto en los artículos 38 fracción IV, 81 y 82 de el Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México.
- 4.- Llevar a cabo los arcos de caja a las oficinas recaudadoras dependientes de la Tesorería Municipal, previo acuerdo del titular del Organó de Control Interno.
- 5.- Las demás que se desprendan de las anteriormente señaladas y que tenga a bien determinar el Titular de la Contraloría Interna Municipal, a quien queda supeditado jerárquicamente desde este momento el Ciudadano como inspector, verificador y notificador de dicha área administrativa.

Estas facultades son referidas de forma potestativa y no limitativa, siendo estas complementarias de aquellas que directamente le confiera por escrito y con las formalidades de ley el Contralor Interno Municipal, siendo que estas no podrán delegarse por el que las recibe a persona diversa.

Acto seguido, y en los términos del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en presencia de el titular de el Organó de Control Interno, del Secretario del Ayuntamiento Constitucional y Síndico Municipal, se procede a tomar la protesta de ley a el CIUDADANO diciéndole, escuchadas que fueron las facultades que han sido delegadas, "¿protesta Usted observar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios en sus labores oficiales y a cabalidad, responsabilidad, ética, honestidad y esmero las atribuciones que le han sido conferidas?" a lo que el requerido a contestado: "Si, Protesto conducirme en los términos de ley" haciendosele mención: "Si fuere así, el suscrito como superior jerárquico del mismo se lo reconociere, y si no, formalmente le demandare su cumplimiento.

Hecho lo anterior, concédase un ejemplar en original a el Secretario del Honorable Ayuntamiento a efecto de que se de el cumplimiento conforme a lo dispuesto en las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal en vigor para el Estado de México, otro ejemplar a el titular de la Contraloría Interna Municipal y un diverso a el Ciudadano para el aseguramiento del cumplimiento de sus funciones conferidas.

Así lo acordó y firma el Licenciado en Derecho Rubén Cándido Parra Chavarría en mi carácter de Contralor Interno Municipal de Apaxco Estado de México actuando con el Secretario y Síndico del Honorable Ayuntamiento Constitucional y haciendo que firmen los que en la misma participaron el licenciado Contralor Interno Municipal y el Ciudadano nombrado Inspector, verificador y notificador de la Contraloría Interna Municipal de Apaxco Estado de México.

LICENCIADO RUBEN CANDIDO PARRA CHAVARRIA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DE  
APAXCO, ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

CIUDADANO ALEJANDRO HERNANDEZ BARRERA  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

CIUDADANA GEMA ANGELICA GARCIA ORTIZ  
SINDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE APAXCO, ESTADO  
DE MEXICO  
(RUBRICA).

CIUDADANO GUZMAN ESPERILLA MONROY,  
VERIFICADOR, INSPECTOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO  
A LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE  
APAXCO, ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

TESTIGOS DE ASISTENCIA

ANA MARIA NAVARRETE GODINEZ  
(RUBRICA).

MARIO CARLOS MONTES TORRES  
(RUBRICA).

4201.-17 noviembre.